



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 005 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	“PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL.”
----	---

DICIEMBRE DE 2022





TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	5
2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	10
2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	11
2.1.1. CONSORCIO INTERVENTORIA TOLIMA 2022	11
2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	11
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	13
2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	14
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	17
2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	17
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	27
2.1.2. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	28
2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	28
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	30
2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	31
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	32
2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	32
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	41
2.1.3. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	42
2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	42
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	43
2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	44
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	45
2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	45
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	54
2.1.4. ING INGENIERÍA S.A.S	55
2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	55
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	56
2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	57
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	58
2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	58
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	69
2.1.5. CONSORCIO SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA	70
2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	70
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	72
2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	73
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	75
2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	75
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	86





2.1.6. CONSORCIO INTERVIAL GI	87
2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	87
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	89
2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	89
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	92
2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	92
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	102
2.1.7. INTERSA S.A	103
2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	103
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	105
2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	105
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	107
2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	107
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	117
2.1.8. CONSORCIO INTERVIALES 2022	118
2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	118
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	119
2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	120
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	123
2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	123
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	133
2.1.9. CB INGENIEROS S.A.S	134
2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	134
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	135
2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	135
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	137
2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	137
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	148
2.1.10. CONSORCIO INT CHAPARRAL	149
2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	149
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	151
2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	151
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	154
2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	154
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	165
2.1.11. CONSORCIO VIAL CHAPARRAL	166
2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	166
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	169
2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	169
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	173
2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	173



Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	184
2.1.12. CONSORCIO CHAPARRAL BD	185
2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	185
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	187
2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	187
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	190
2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	190
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	200
2.1.13. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	201
2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	201
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	204
2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	204
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	206
2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	206
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	217
2.1.14. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	218
2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	218
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	219
2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	220
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	221
2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	221
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	232
3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	233
4. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	233

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N.º 005 de 2022, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL.”** y cuyo cierre se efectuó a los (23) días de noviembre de 2022, a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1		GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 22/11/2022: 01:41 p.m. 01:41 p.m. 01:41 p.m.	Recibido en término (correo vacío)	Recibido en término	Recibido en término*
2		CONSORCIO INTERVENTORIA TOLIMA 2022	CARLOS ANDRÉS CHAVARRO CASTRO (60%) LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO (35%) ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ (5%)	(6) Correos recibidos el 22/11/2022: 05:48 p.m. 05:51 p.m. 05:53 p.m. 05:54 p.m. 05:58 p.m. 06:00 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		DONAL BOGOTA BAUTISTA	N/A	(3) Correos recibidos el 22/11/2022: 06:02 p.m. 06:10 p.m. 06:13 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 22/11/2022: 07:09 p.m. 07:09 p.m. 07:09 p.m. 07:09 p.m. (2) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:23 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
	23 de noviembre de 2022 9:00 a.m.			8:25 a.m.			
5		ING INGENIERÍA S.A.S.	N/A	(6) Correos recibidos el 23/11/2022: 1:58 a.m. 2:00 a.m. 2:13 a.m. 2:24 a.m. 2:33 a.m. 2:38 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. (95%) YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN (5%)	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 7:39 a.m. 7:39 a.m. 7:43 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO INTERVIAL GI	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (60%) INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S. (40%)	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 7:54 a.m. 7:58 a.m. 8:04 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS S.A.S. (50%) BATEMAN INGENIERIA S.A.S. (50%)	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:03 a.m. 8:07 a.m. 8:46 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término*
9		INTERSA S.A	N/A	(4) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:05 a.m. 8:05 a.m. 8:06 a.m. 8:06 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		CONSORIO INTERVIALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. (95%) PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA (5%)	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:16 a.m. 8:16 a.m. 8:17 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
11		CB INGENIEROS S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:19 a.m. 8:20 a.m. 8:20 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		CONSORCIO INT CHAPARRAL	RM INGENIEROS S.A.S (80%) ARM CONSULTING S.A.S. (20%)	(4) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:21 a.m. 8:22 a.m. 8:23 a.m. 8:24 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		CONSORCIO VIAL CHAPARRAL	ECOVIAS S.A.S (60%) TRANVIAS SAS TRASNPORTE Y VIAS (40%)	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:25 a.m. 8:28 a.m. 8:31 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		CONSORCIO CHAPARRAL BD	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (60%) DAIMCO S.A.S. (40%)	(6) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:28 a.m. 8:31 a.m. 8:54 a.m. 8:54 a.m. 8:58 a.m. 8:59 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
15		JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	N/A	(4) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:35 a.m. 8:35 a.m. 8:35 a.m. 8:36 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
16		PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:37 a.m. 8:39 a.m. 8:40 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
17		UNION TEMPORAL D&M	No aporta documento	(4) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:39 a.m. 8:39 a.m.	-----	Recibido en término	Recibido en término*

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				8:41 a.m. 8:43 a.m.			
18		CONSORCIO AOR FIDUCHAPARRAL	ARA INGENIERIA S.A.S. (60%) ORLANDO RIVERA (35%) JOSE ALBERTO ROJAS (35%)	(6) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:52 a.m. 8:52 a.m. 8:54 a.m. 8:55 a.m. 8:57 a.m. 9:05 a.m.	Recibido en término Recibido extemporáneo	Recibido en término	Recibido en término*
19		INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	N/A	(6) Correos recibidos el 23/11/2022: 8:54 a.m. 8:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	-----*

*Durante la audiencia de cierre se dejan las siguientes aclaraciones respecto de:

- Proponente 1. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.:** Se deja expresa constancia que no fue presentado sobre con la oferta económica, toda vez que el correo electrónico recibido el 22 de noviembre 2022 a la 1:41 p.m. denominado “Correo Nro. 2-LPA 005 DE 2022 (Remisión 1) CHAPARRAL GMC ECONOMICA” recibido desde el correo electrónico “licitacionesgmc00@gmail.com” se encuentra vacío, tal como fue proyectado y demostrado durante la audiencia virtual de cierre, razón por la cual se dará a aplicación al literal “k” del numeral 5.6. “Causales de rechazo” de los Términos de Referencia, el cual establece:

“5.6. CAUSALES DE RECHAZO

k. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica y la experiencia mínima habilitante.”

- Proponente 8. CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS:** Se deja expresa constancia que no fue presentada garantía de seriedad de la oferta dentro de los correos allegados, razón por la cual se dará aplicación al literal “y” del numeral 5.6. “Causales de rechazo” de los Términos de Referencia, el cual establece:

“5.6. CAUSALES DE RECHAZO

y. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.

La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago sino el recibo de pago.”

- **Proponente 17. UNION TEMPORAL D&M:** Se deja expresa constancia que no fue presentado sobre de requisitos habilitantes dentro de los correos allegados, razón por la cual se dará aplicación al literal “y” del numeral 5.6. “Causales de rechazo” de los Términos de Referencia, el cual establece:

“5.6. CAUSALES DE RECHAZO

y. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.

La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago sino el recibo de pago.”

- **Proponente 18. CONSORCIO AOR FIDUCHAPARRAL:** Se deja expresa constancia que se recibe correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2022 a las 8:56 a.m. desde el correo riveramora.orlando@gmail.com, en el cual no venía ningún documento adjunto, razón por la cual el proponente realiza un alcance a las 9:05 a.m. adjuntando la garantía de seriedad de la oferta de manera extemporánea, teniendo en cuenta que la hora de cierre para la presentación de las propuestas se estableció a las 9:00 a.m., razón por la cual se aclara al proponente que conforme al literal “f” del numeral “4.1 Reglas para la presentación de propuestas” se establece que:

“4.1 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

f. Las propuestas que se reciban después de la fecha y hora máxima establecida en el cronograma, o por un medio diferente a los fijados para su entrega, serán consideradas como extemporáneas, por lo tanto, no serán aceptadas, y no serán objeto de verificación ni evaluación.”

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado se dará aplicación al literal “y” del numeral 5.6. “Causales de rechazo” de los Términos de Referencia, el cual establece:

“5.6. CAUSALES DE RECHAZO

y. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.

La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago sino el recibo de pago.”

- **Proponente 19. INGENIERIA MÁSTER S.A.S.:** Se deja expresa constancia que no fue enviado el sobre de requisitos ponderables, razón por la cual se dará aplicación al literal “I” del numeral 5.6. “Causales de rechazo” de los Términos de Referencia, el cual establece:

“5.6. CAUSALES DE RECHAZO

I. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta los requisitos ponderables.”

Con base en lo anteriormente mencionado, a través de audiencia de cierre se les manifiesta a los proponentes anteriormente mencionados correspondientes a: P1. GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S, P8. CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, P17.UNION TEMPORAL D&M, P18. CONSORCIO AOR FIDUCHAPARRAL y P19. INGENIERIA MÁSTER S.A.S. que sus propuestas quedan rechazadas de plano y no serán objeto de evaluación.

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 005 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL.”**, y cuyo cierre se efectuó el veintitrés (23) de noviembre de 2022, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE/ SUBSANAR.”

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados.

2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. CONSORCIO INTERVENTORIA TOLIMA 2022

CARLOS ANDRÉS CHAVARRO CASTRO	60%
LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	35%
ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ	5%

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 PDF Anexo 3 carta de presentación		
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	No cumple/ Rechazado	No aportan	Se debe aportar el documento conforme al numeral "6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO <u>La persona natural que se presente de manera individual o como integrante de proponente plural, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste su calidad de comerciante y en el que se pueda evidenciar la capacidad de ejecutar el contrato. Documento equivalente deberá presentar la persona natural extranjera domiciliada en Colombia. Este registro deberá estar vigente y con una expedición no mayor a treinta días calendario (30) a la fecha del cierre de la presente licitación."</u>	No aportan, razón por la cual se dará aplicación al numeral 5.6. CAUSALES DE RECHAZO literal "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A		
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 PDF Anexo 16 modelo proponente plural		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 3 PDF Anexo RUT consorciados		
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 2 PDF Anexo RUP consorciados		
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 PDF Anexo 18 formato de declaración de multas		
9	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 PDF Anexo 4 modelo de parafiscales		
10	Garantía de seriedad de la propuesta	No cumple/ Rechazado	Correo 2 PDF Póliza de seriedad	<p>Debe ajustarse el nombre de la garantía conforme a los TDR, numeral 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, literal "d) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022 / NIT 830.053.105-3.</u>" y "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</u>"</p>	<p>No ajusta la póliza conforme a lo solicitado, ni aporta el recibo de pago, razón por la cual se dará aplicación al numeral 5.6. CAUSALES DE RECHAZO literal "y. <i>Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación. La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago sino el recibo de pago.</i>"</p>

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 2 PDF cédula de los integrantes		
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 2 PDF antecedentes contraloría		
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 2 PDF antecedentes Procuraduría		
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 2 PDF antecedentes judiciales		
15	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 PDF Anexo 5 autorización de tratamiento de datos		
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	N/A	No aporta		No aplica conforme a lo expuesto en el numeral 6.1.13.1 de los TDR
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF Anexo 10 declaración		
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	No cumple/ Rechazado	No aporta		No allegan el documento solicitado, razón por la cual se dará aplicación al numeral 5.6. CAUSALES DE RECHAZO literal "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."
19	Formato de certificación de participación de accionistas	N/A	N/A		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Carlos Andrés Chavarro Castro	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 3 - 6	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Carlos Chavarro con C.C. 7.703.837 y contador público Edinson Suaza con T.P. 174246 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 8 - 38	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Carlos Chavarro con C.C. 7.703.837 y contador público Edinson Suaza con T.P. 174246 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 40 - 42	El dictamen se encuentra debidamente firmado por contador público independiente Sandra Vega con T.P. 137168 - T y es con corte al 31/12/2021. La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Carlos Chavarro con C.C. 7.703.837 y contador público Edinson Suaza con T.P. 174246 - T y es con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 44 - 48	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Edinson Suaza: Cédula, T.P. 174246 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/09/2022. Y contador público independiente Sandra Vega: Cédula, T.P. 137168 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 21/11/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Luis Miguel Perdomo Velasco	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 50 - 53	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Luis Perdomo con C.C. 7.697.592, contador público Ana Cabrera con T.P. 98080 - T y contador público independiente Vilma Chavarro con T.P. 186115 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 55 - 58	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Luis Perdomo con C.C. 7.697.592 y contador público Ana Cabrera con T.P. 98080 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 60 - 61	El dictamen se encuentra debidamente firmado por contador público independiente Vilma Chavarro con T.P. 186115 - T y es con corte al 31/12/2021. La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Luis Perdomo con C.C. 7.697.592 y contador público Ana Cabrera con T.P. 98080 - T y es con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 63 - 68	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Ana Cabrera: Cédula, T.P. 98080 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 04/10/2022. Y contador público independiente Vilma Chavarro: Cédula, T.P. 186115 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/10/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Andrés Ricardo Murillo Rodríguez	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 70 - 73	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Andrés Murillo con C.C. 80.228.016, contador público Yina Castro con T.P. 158878 - T y contador público independiente Esneider Álvarez con T.P. 154845 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 75 - 88	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Andrés Murillo con C.C. 80.228.016, contador público Yina Castro con T.P. 158878 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 90 - 92	El dictamen se encuentra debidamente firmado por contador público independiente Esneider Álvarez con T.P. 154845 - T y es con corte al 31/12/2021. La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Andrés Murillo con C.C. 80.228.016, contador público Yina Castro con T.P. 158878 - T y es con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 3 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" Págs. 94 - 99	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Yina Castro: Cédula, T.P. 158878 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 19/09/2022. Y contador público independiente Esneider Álvarez: Cédula, T.P. 154845 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/09/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	2.814.092.448,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	104,05	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	24%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	33,61	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	20%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	15%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Gobernación del Huila	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental "Mejoramiento de vías terciarias mediante uso de placa huella en el departamento del Huila fase I (Proyecto tipo)	1346 de 2017	Consortio Vías del Huila 2017/ Carlos Andres Chavarro Castro	20/02/2018	02/01/2020	2,23	22,73	Liquidado	\$1.173.179.059,13	1.336,49	C	46%	\$539.662.367,20	614,79	RUP 029	SI
2	SETP Transfederal S.A.S.	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública "Estudios, diseños y construcción del intercambiador vial sobre la avenida la toma con carrera 16, en la ciudad de Neiva, en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público".	002 de 2016	Consortio Intercambiador La Toma Neiva/ Luis Miguel Perdomo Velasco	24/02/2016	23/02/2019	6,9	36,53	Liquidado	\$2.471.892.637,59	2.984,96	C	10%	\$247.189.263,76	298,50	RUP 063	SI
														\$786.851.630,96	913,28		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Experiencia 1 de 2 - Folios 1 a 45 - Correo No. 4 / Experiencia 2 de 2 - Folios 1 a 17</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento de vías terciarias, mediante el uso de placa huella. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.) Su estado es terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>		CUMPLE
		<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y construcción de intercambiador vial, tanto en pavimento rígido como en flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.) Su estado es terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige valor ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 913,28 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 / Experiencia 1 de 2 - Folios 2 a 45 - Correo No. 4 / Experiencia 2 de 2 - Folios 1 a 17
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 614,79 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 / Experiencia 1 de 2 - Folios 2 a 45
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos aportados presentan alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 3 / Experiencia 1 de 2 - Folios 2 a 45 - Correo No. 4 / Experiencia 2 de 2 - Folios 1 a 17

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Dos de los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 614,79 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 369,35 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 2 aporta 298,50 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 26,38 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p> <p>El tercer integrante tiene un porcentaje de participación del 5%, por ende, se ajusta al requisito iii.)</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Experiencia 1 de 2 - Folios 2 a 45 - Correo No. 4 / Experiencia 2 de 2 - Folios 1 a 17</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Experiencia 1 de 2 - Folio 1</p>



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 / Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento-2 - Folios 1</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	9	\$ 49.238.025,00	\$ 443.142.225,00	\$ 443.142.225,00
		IVA	\$ 84.197.023,00	\$ 84.197.023,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.339.248,00	\$ 527.339.248,00



Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	75,95%	75,95%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,12%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,01%	
2,10	Indemnización de ley	0,01%	
2,11	Otros		17,52%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,01%	
2.11.2	Dotación	6,00%	
2.11.3	Auxilios varios	11,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	16,00%	16,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		10,70%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,50%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,70%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,80%
3.2.1	Personal administrativo	1,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,30%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		3,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	0,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	203,95%	203,95%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	9	60%	\$ 6.000.000,00	\$ 32.400.000,00	\$ 32.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	9	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Especialista en pavimentos	unidad	1	9	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Especialista en hidráulica	unidad	1	9	30%	\$ 4.500.000,00	\$ 12.150.000,00	\$ 12.150.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	9	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Profesional social	unidad	1	9	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Profesional SISO	unidad	1	9	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00
Profesional jurídico	unidad	1	9	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	unidad	1	9	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 11.250.000,00	\$ 11.250.000,00
Cadenero	unidad	1	9	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Secretaria	unidad	1	9	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Laboratorista - Inspector	unidad	1	9	30%	\$ 2.500.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 179.550.000,00	\$ 179.550.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0395	2,0395
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 366.192.225,00	\$ 366.192.225,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	9	\$ 1.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	9	\$ 1.200.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	30%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	9	\$ 750.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 76.950.000,00	\$ 76.950.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 443.142.225,00	\$ 443.142.225,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 84.197.023,00	\$ 84.197.023,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 527.339.248,00	\$ 527.339.248,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$527.339.248,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 5 - Correo No 02. Propuesta económica -Propuesta económica (Excel - pdf) - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.2. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 3 a 6		
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 7 a 11		
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A		
4	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 PDF Anexo 16 modelo proponente plural		
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 12 a 13		
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 14 a 74	No presenta sanciones	
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 75		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 76 a 79		
10	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 80 a 84	<p>Dentro de la garantía de seriedad se debe especificar conforme al numeral 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que <i>"La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</i></p> <p><i>a. La no ampliación de la vigencia de la <u>garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</u></i></p> <p><i>b. El retiro de la propuesta después de <u>vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</u></i></p> <p><i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i></p> <p><i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la <u>garantía de cumplimiento del contrato.</u>"</i></p>	Aporta el documento debidamente ajustado
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 85		
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 86		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 87		
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 88		
15	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 91		
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 93		
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 94 a 95		
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 1		
19	Formato de certificación de participación de accionistas	N/A	N/A		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "1. REQUISITOS HABILITANTES" Págs. 96 - 99	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Donal Bogotá con C.C. 79.557.205 y contador público Luz Toledo con T.P. 188662 - T y son con corte al 31/12/2021.	
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "1. REQUISITOS HABILITANTES" Págs. 100 - 104	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Donal Bogotá con C.C. 79.557.205 y contador público Luz Toledo con T.P. 188662 - T y son con corte al 31/12/2021.	
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	SUBSANACIONES - P3 - SUBSANACIÓN LPA 005 DE 2022SUBSANACIÓN LPA 005 DE 2022 - Pág. 6 a 8	No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los terminos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Donal Bogotá con C.C. 79.557.205 y contador público Luz Toledo con T.P. 188662 - T y es con corte al 31/12/2021.	El dictamen a los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el contador público independiente Margarita Moreno Supelano con T.P. 119031-T y es con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "1. REQUISITOS HABILITANTES" Págs. 96 - 99 y SUBSANACIONES - P3 - SUBSANACIÓN LPA 005 DE 2022SUBSANACIÓN LPA 005 DE 2022 - Pág. 9 a 10	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Luz Toledo: Cédula, T.P. 188662 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/09/2022. No se presenta documentos del contador independiente que debe dictaminar los estados financieros.	Se encuentran los documentos establecidos del contador público independiente Margarita Moreno Supelano con T.P. 119031-T (copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 4/09/2022).

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	350.823.674,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	6,00	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	25%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	6,85	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	18%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	14%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Invias	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías: aguas vivas - Villa lata, municipio de Piojo, la Peña - Aguada de Pablo, municipio de Sabanalarga, Santa Lucia - La Isla - Suán, municipios de Santa Lucia y Juan, departamento del Atlántico.	2339 de 2014	Consortio Ingescor DBJ/ Donal Bogotá Bautista	30/01/2015	30/04/2016	N.A	15,23	Finalizado	\$1.450.716.648,00	2.104,15	C	30%	\$435.214.994,40	631,24	RUP 021	SI
														\$435.214.994,40	631,24		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA. El contrato cumple con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 / 1. Requisitos Habilitantes - Pag 109 a 138
<p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías, tanto en pavimento tipo placa huella como pavimento asfáltico, igualmente se incluye etapa de interventoría de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I.) Y II.) Su estado es terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 / 1. Requisitos Habilitantes - Pag 110 a 138

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato válido aportado es 631,24 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 / 1. Requisitos Habilitantes - Pag 110 a 138
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 631,24 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 / 1. Requisitos Habilitantes - Pag 110 a 138
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato aportado presenta alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 1 / 1. Requisitos Habilitantes - Pag 110 a 138
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación</p>	N.A	CUMPLE	Correo No. 1 / 1. Requisitos Habilitantes - Pag 110 a 138

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.			
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 / 1. Requisitos Habilitantes - Pag 109

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 / 1. Requisitos Habilitantes - Pag 139



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	9	\$ 49.262.400,00	\$ 443.361.600,00	\$ 443.361.600,00
		IVA	\$ 84.238.704,00	\$ 84.238.704,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.600.304,00	\$ 527.600.304,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,39%	62,39%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	1,50%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,36%	
2,10	Indemnización de ley	0,36%	
2,11	Otros		4,88%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,35%	
2.11.2	Dotación	1,36%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,17%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	29,61%	29,61%
3,1	Gastos directos no reembolsables		17,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,90%	
3.1.2	Servicios públicos	0,30%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	0,40%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	10,30%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,80%	
3.1.8	Jubilaciones	0,40%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	,0,6	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,80%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,40%	
3.1.12	Sistematización administración	1,10%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,51%
3.2.1	Personal administrativo	1,69%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,35%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,47%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		5,60%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,60%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	8	60%	\$ 7.000.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	8	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	8	30%	\$ 5.500.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Especialista en hidráulica	mes	1	8	30%	\$ 5.500.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Especialista ambiental	mes	1	8	30%	\$ 5.500.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Profesional social	mes	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Profesional SISO	mes	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Profesional jurídico	mes	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Topógrafo	mes	1	8	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Cadenero	mes	1	8	50%	\$ 1.800.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Secretaria	mes	1	8	100%	\$ 1.200.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Laboratorista - Inspector	mes	1	8	30%	\$ 1.600.000,00	\$ 3.840.000,00	\$ 3.840.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 169.040.000,00	\$ 169.040.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 344.841.600,00	\$ 344.841.600,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 6.500.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 1.500.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	8	\$ 2.200.000,00	\$ 17.600.000,00	\$ 17.600.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 800.000,00	\$ 6.400.000,00	\$ 6.400.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 450.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Equipos de computo	mes	1	100%	8	\$ 500.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Comunicaciones	mes	1	100%	8	\$ 365.000,00	\$ 2.920.000,00	\$ 2.920.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 98.520.000,00	\$ 98.520.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 443.361.600,00	\$ 443.361.600,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 84.238.704,00	\$ 84.238.704,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 527.600.304,00	\$ 527.600.304,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$527.600.304,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No 02 - Anexo No. 8. Oferta económica 5/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2/ CORREO No. 02 - LPA No 001 de 2022 - Folios 001 a 008
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador. En el factor multiplicador se evidencia error de tipo tipográfico en el ítem: 3.1.9. -Revistas y publicaciones técnicas- el cual no afecta la sumatoria del mismo.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.3. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 2 PDF Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 2 a 3 y 134 a 136		
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A		
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	Correo 2 PDF Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 4 a 9		
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 2 PDF Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 10 a 14		
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 2 PDF Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 15 a 118		
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 2 PDF Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 15 a 120	No presenta sanciones	
9	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 2 PDF Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 121		
10	Garantía de seriedad de la propuesta	No cumple/ Rechazado	Correo 2 PDF Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 122 a 128	La garantía de seriedad debe ajustarse conforme a los TDR numeral "6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá <i>constituir a su costa y presentar con su oferta <u>una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para</u></i>	No ajusta la póliza conforme a lo solicitado, es decir a favor de entidades particulares, razón por la cual se dará aplicación al numeral 5.6. CAUSALES DE RECHAZO literal "y. <i>Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación. La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta</i>

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>funcionar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de entidades particulares (...)" de los Términos de Referencia</i>	<i>máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago sino el recibo de pago."</i>
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 2 PDF Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 129		
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	No aporta	Se consultó	
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	No aporta	Se consultó	
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	No aporta	Se consultó	
15	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 2 PDF Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 130 a 131		
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	N/A	No aporta		No aplica conforme a lo expuesto en el numeral 6.1.13.1
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 2 Requisitos habilitantes jur, tec, fin. Pág 132 a 133		
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	No aporta		Aporta el documento solicitado
19	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	No aporta		Aporta el documento solicitado

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 2 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES JUR, TEC, FIN - PARTE 1" Págs. 137 - 143	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Claudia Trujillo con C.C. 40.442.830, revisor fiscal Brigith Amaya con T.P. 156546 - T y contador público Edna Alfonso con T.P. 180163 - T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 2 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES JUR, TEC, FIN - PARTE 1" Págs. 144 - 160	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Claudia Trujillo con C.C. 40.442.830, revisor fiscal Brigith Amaya con T.P. 156546 - T y contador público Edna Alfonso con T.P. 180163 - T y son con corte al 31/12/2021 sin embargo, se solicita al oferente presentar de forma disgregada los gastos de interes ya que en las notas no se evidencian.	El oferente allegó la subsanación respectiva adjuntando certificación detallada de los gastos financieros reflejados en las notas de los estados financieros.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 2 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES JUR, TEC, FIN - PARTE 1" Págs. 161 - 163	El dictamen de los estados financieros se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Brigith Amaya con T.P. 156546 - T y es con corte a 31/12/2021. No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."	El proponente allegó la certificación a los estados financieros que se encuentra debidamente firmada por el representante legal Claudia Trujillo con C.C. 40.442.830 y contador público Edna Alfonso con T.P. 180163 - T y son con corte al 31/12/2021
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 2 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES JUR, TEC, FIN - PARTE 1" Págs. 164 - 99	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Edna Alfonso: Cédula, T.P. 180163 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 19/08/2022 y del revisor fiscal Brigith Amaya: Cédula, T.P. 156546 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 31/08/2022 Nota: certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores para el profesional Edna Alfonso con T.P. 180163 - T se encuentra vencido. Se solicita al proponente allegar la actualización del documento.	El proponente allegó la actualización del certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022 del contador público Edna Alfonso con T.P. 180163-T.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN	SUBSANACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	3.120.671.612,00	CUMPLE	N/A
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	11,70	CUMPLE	N/A
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	30,97%	CUMPLE	N/A
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	10,63	CUMPLE	El oferente allegó la subsanación respectiva adjuntando certificación detallada de los gastos financieros reflejados en las notas de los estados financieros.
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	27,67%	CUMPLE	N/A
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	19,10%	CUMPLE	N/A
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE	
Si bien el proponente subsana los documentos solicitados, el mismo se encuentra rechazado desde el componente jurídico							

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Alcaldía de Villavicencio	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la rehabilitación de la vía vereda San José - Santa Teresa en los sectores Ko+000-K1+000 y K6+500- K6+900, en el municipio de Villavicencio - Meta	1798 de 2018	Consorcio Inter-vereda 2018/ Ingeval S.A.S.	13/11/2018	26/06/2019	2,43	7,53	Finalizado	\$ 129.567.200,00	156,46	C	60%	\$ 77.740.320,00	93,88	RUP 083	SI
2	Departamento de Antioquia	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente.	46000852 de 2020	Ingeval S.A.S	11/12/2020	28/08/2021	N.A	8,70	Finalizado	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	I	100%	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	RUP 089	SI
													\$ 1.367.645.892,00	1.513,65			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA. El contrato No. 1 cumple con el objeto solicitado, sin embargo, del contrato No. 2 con información aportada no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar lo anteriormente mencionado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 1 - Folios 170 a 179 - Correo No. 3 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 2 - Folios 1 a 21</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Aclaraciones Ingeval SAS Hocol</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para rehabilitación de vía mediante el uso de placa huella. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.) Su estado es terminado y recibido a satisfacción. Se corrige número de contrato según acta de terminación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 1 - Folios 171 a 179</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías, incluye la etapa de revisión de estudios y diseños, según información aportada las anteriores actividades fueron aplicadas a pavimento asfáltico. Cumpliendo con el requisito II.) Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar. Se toma fecha de inicio establecida en acta de terminación aportada y se corrige el número del contrato.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 2 - Folios 1 a 21</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Aclaraciones Ingeval SAS Hocol</p>	<p>Con actas de recibo de obra y de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación del contrato No. 2.	CUMPLE	Correo No. 2 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 1 - Folios 170 a 179 - Correo No. 3 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 2 - Folios 1 a 21 Subsanaciones: Correo No. 1 - Aclaraciones Ingeval SAS Hocol	La sumatoria de los contratos validos aportados es 1.513,65 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación del contrato No. 2.	CUMPLE	Correo No. 3 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 2 - Folios 1 a 21 Subsanaciones: Correo No. 1 - Aclaraciones Ingeval SAS Hocol	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 1419,78 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos aportados presentan alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 2 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 1 - Folios 170 a 179 - Correo No. 3 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 2 - Folios 1 a 21	N.A.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no	N.A	CUMPLE	Correo No. 2 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 1 - Folios 170 a 179 - Correo No. 3 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 2 - Folios 1 a 21	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.				
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 1 - Folio 170	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 / Requisitos Habilitantes Jur, Tec, Fin - Parte 2 - Folio 22





Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	9	\$ 49.266.144,00	\$ 443.395.296,00	\$ 443.395.296,00
		IVA	19%	\$ 84.245.106,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.640.402,00	\$ 527.640.402,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,37%	54,37%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social		21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	34,63%	34,63%
3,1	Gastos directos no reembolsables		17,36%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,67%	
3.1.2	Servicios públicos	0,80%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,12%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	1,92%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,68%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,87%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,95%	
3.1.12	Sistematización administración	0,85%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,90%
3.2.1	Personal administrativo	1,75%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,62%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,73%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,80%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		9,37%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	4,86%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,65%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,86%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	8	60%	\$ 6.500.000,00	\$ 31.200.000,00	\$ 31.200.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	8	100%	\$ 4.551.574,50	\$ 36.412.596,00	\$ 36.412.596,00
Especialista en pavimentos	mes	1	8	30%	\$ 4.450.000,00	\$ 10.680.000,00	\$ 10.680.000,00
Especialista en hidráulica	mes	1	8	30%	\$ 4.450.000,00	\$ 10.680.000,00	\$ 10.680.000,00
Especialista ambiental	mes	1	8	30%	\$ 4.450.000,00	\$ 10.680.000,00	\$ 10.680.000,00
Profesional social	mes	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Profesional SISO	mes	1	8	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Profesional jurídico	mes	1	8	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Topógrafo	mes	1	8	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Cadenero	mes	1	8	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Secretaria	mes	1	8	100%	\$ 1.400.000,00	\$ 11.200.000,00	\$ 11.200.000,00
Laboratorista - Inspector	mes	1	8	30%	\$ 1.500.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 153.252.596,00	\$ 153.252.596,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 312.635.296,00	\$ 312.635.296,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 6.295.000,00	\$ 50.360.000,00	\$ 50.360.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 1.500.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	8	\$ 2.500.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 5.500.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 550.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 130.760.000,00	\$ 130.760.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.395.296,00	\$ 443.395.296,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 84.245.106,00	\$ 84.245.106,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.640.402,00	\$ 527.640.402,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$527.640.402,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No 01 - Oferta económica - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.4. ING INGENIERÍA S.A.S

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 PDF carta de presentación		
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A		
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	Correo 1 PDF anexo Ccio ING		
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 PDF anexo RUT ING ingeniería		
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 PDF anexo RUP ING ingeniería	No registra sanciones	
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 PDF anexo 18 Formato declaración		
9	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 PDF anexo 4 Modelo pago parafiscales		
10	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 PDF seriedad de la oferta		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 PDF identificación representante legal		
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 PDF antecedentes		
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 PDF antecedentes		
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 PDF antecedentes		
15	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 PDF anexo 5 autorización de datos		
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF anexo 9 certificación SARLAFT 2		
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF anexo 10 declaración SARLAFT 2		
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	No aporta		Aporta el documento
19	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 PDF anexo 17 participación accionaria		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ING INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero" Págs. 1 - 4	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Carlos Bello con C.C. 73.106.127, revisor fiscal Mauricio Pulido con T.P. 22548 - T y contador público Luisa Mendez con T.P. 253095 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero" Págs. 5 - 23	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Carlos Bello con C.C. 73.106.127 y contador público Luisa Mendez con T.P. 253095 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero" Págs. 24 - 29	El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmados por el revisor fiscal Mauricio Pulido con T.P. 22548 - T y es con corte a 31/12/2021. La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Carlos Bello con C.C. 73.106.127 y contador público Luisa Mendez con T.P. 253095 - T y es con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "14. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero" Págs. 30 - 35	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Luisa Mendez: Cédula, T.P. 253095 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/09/2022 y del revisor fiscal Brighith Amaya: Cédula, T.P. 22548 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	3.655.562.628,36	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	6,44	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	52,88%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	10,51	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	51,18%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	24,12%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Fondo financiero de proyectos de desarrollo - Fonade	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria en el departamento de Córdoba grupo A	2120643	ING Ingeniería S.A.S	19/04/2012	31/07/2013	N.A	15,63	Liquidado	\$2.132.195.139,00	3.616,96	I	100%	\$2.132.195.139,00	3.616,96	RUP 008	SI
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la avenida Bosa desde avenida Dagoberto Mejía (ak 80) hasta avenida ciudad de Bogotá, D.C., del acuerdo 527 de 2013	1864 de 2014	Consorcio Inge / ING Ingeniería S.A.S	09/02/2015	31/05/2018	N.A	40,27	Liquidado	\$5.217.836.324,00	6.678,90	C	50%	\$2.608.918.162,00	3.339,45	RUP 165	SI



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
3	Fondo de desarrollo local de San Cristóbal	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios sin fórmula de reajuste y a monto agotable, las actividades necesarias para el desarrollo de las obras de conservación de la malla vial local intermedia, y espacio público de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C. Grupos 1, 2 y 3	251 de 2018	ING Ingeniería S.A.S	20/11/2018	05/11/2019	0,6	11,70	Liquidado	\$1.774.265.820,00	2.142,53	I	100%	\$1.774.265.820,00	2.142,53	RUP 188	SI
													\$6.515.379.121,00	9.098,94			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 / 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 1 - Pág. 1 a 58 - Correo No. 3 / 1.1 Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 2 - Pág. 1 a 76 - Correo No. 4 / 1.2 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 3 - Pág. 1 a 49</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias, incluyendo proyectos de placa huella. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.) Su estado es terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 / 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 1 - Pág. 2 a 58</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para la complementación o actualización o ajuste a los estudios, diseños y construcción de avenida en pavimentos asfáltico. Cumpliendo con el requisito II.) Su estado es terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / 1.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 2 - Pág. 1 a 76</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial, implementando actividades en concreto hidráulico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.) Su estado es terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 / 1.2 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 3 - Pág. 1 a 49</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 9.098,94 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 / 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 1 - Pág. 2 a 58 - Correo No. 3 / 1.1 Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 2 - Pág. 1 a 76 - Correo No. 4 / 1.2 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 3 - Pág. 1 a 49</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Todos los contratos acreditan este requisito, ya que aportan 3.616,96 SMMLV, 3.339,45 SMMLV y 2.142,53 SMMLV, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 / 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 1 - Pág. 2 a 58</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos aportados presentan alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 2 / 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 1 - Pág. 2 a 58 - Correo No. 3 / 1.1 Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 2 - Pág. 1 a 76 - Correo No. 4 / 1.2 Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 3 - Pág. 1 a 49
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A	CUMPLE	Correo No. 2 / 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 1 - Pág. 2 a 58 - Correo No. 3 / 1.1 Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 2 - Pág. 1 a 76 - Correo No. 4 / 1.2 Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 3 - Pág. 1 a 49
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 / 1. Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-4_Parte 1 - Pág. 2



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 / 2. Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento - Pág. 1</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	8	\$ 55.424.415,00	\$ 443.395.320,00	\$ 443.395.320,00
		IVA	\$ 84.245.111,00	\$ 84.245.111,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.640.431,00	\$ 527.640.431,00



Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	50,79%	50,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	32,13%	32,13%
3,1	Gastos directos no reembolsables	18,59%	18,59%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,59%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	6,00%	6,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	6,00%	6,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,54%	1,54%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	21,08%	21,08%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	8	60%	\$ 7.000.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	8	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Especialista en pavimentos	unidad	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Especialista en hidráulica	unidad	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	8	30%	\$ 4.500.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Profesional social	unidad	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Profesional SISO	unidad	1	8	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Profesional jurídico	unidad	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Topógrafo	unidad	1	8	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Cadenero	unidad	1	8	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Secretaria	unidad	1	8	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Laboratorista - Inspector	unidad	1	8	30%	\$ 1.800.000,00	\$ 4.320.000,00	\$ 4.320.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 156.720.000,00	\$ 156.720.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 319.708.800,00	\$ 319.708.800,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 8.000.000,00	\$ 64.000.000,00	\$ 64.000.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 2.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	8	\$ 3.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 1.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 1.460.815,00	\$ 11.686.520,00	\$ 11.686.520,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 123.686.520,00	\$ 123.686.520,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.395.320,00	\$ 443.395.320,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 84.245.111,00	\$ 84.245.111,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.640.431,00	\$ 527.640.431,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$527.640.431,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No 05 - Propuesta económica (Pdf y excel) - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.5. CONSORCIO SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA

SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	95%
YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN	5%

2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 4	Se debe especificar el nombre del profesional que abona la propuesta dentro de la carta de presentación y de igual forma se deben adjuntar los soportes requeridos en los TDR. Aunque se trate del mismo proponente se debe subsanar este requisito, conforme al numeral "6.1.14 ABONO DE LA PROPUESTA <u>En la carta de presentación de la propuesta deberá indicarse el aval de la propuesta por parte de un ingeniero civil o ingeniero de transporte y vías, dicho documento deberá estar firmado por el profesional indicado.</u> <u>Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional de quien avala la propuesta y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.</u> <i>Nota: Cuando el Proponente, tenga la condición de Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión."</i>	Aporta los soportes requeridos
2 Matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 14 a 16		
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 6 a 13		
4 Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 18 a 20		



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 22 a 23		
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 25 a 170	No registra sanciones	
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 172 a 173		
9	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 175 a 186	El proponente Yamill Montenegro debe aportar la planilla de pago actualizada conforme al numeral 6.1.9 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES de los TDR literal "b) <u>Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.</u> "	Aporta las planillas requeridas
10	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 188 a 193	El proponente de aportar el recibo de pago conforme al numeral 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</u> "	Aporta recibo de pago debidamente expedido por la aseguradora
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 195 a 197		
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes.		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			Pág. 199 a 209		
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 199 a 209		
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 199 a 209		
15	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 219 a 220	El formato de autorización de tratamiento de datos personales debe ser aportado por cada uno de los miembros de la figura asociativa, por tanto, debe ser presentada por parte del señor Yamill Montenegro	Aporta los documentos solicitados
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 199 a 209		
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 211 a 215		
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 216 a 217		
19	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	No aporta	Debe ser aportado por el miembro de la figura asociativa SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	Aporta documento solicitado

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
Balace general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES - LPA 005 - CHAPARRAL" Págs. 224 - 225	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Ivan Barreto con C.C. 79.688.270 y contador público Nair Forero con T.P. 23875 - T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES - LPA 005 - CHAPARRAL" Págs. 226 - 229	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Ivan Barreto con C.C. 79.688.270 y contador público Nair Forero con T.P. 23875 - T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES - LPA 005 - CHAPARRAL" Pág. 232 y SUBSANACION Pag 33	El dictamen de los estados financieros se encuentran debidamente firmados por contador público independiente Jasbleidy Pérez con T.P. 251051 - T y es con corte a 31/12/2021. No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."	El proponente allegó la certificación de los estados financieros y se encuentra debidamente firmado por el representante legal Ivan Barreto con C.C. 79.688.270, contador público Nair Forero con T.P. 23875 - T y es con corte a 31/12/2021.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES - LPA 005 - CHAPARRAL" Págs. 233 - 235 y SUBSANACION Pag 34 a 36	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Nair Forero: Cédula, T.P. 23875 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022. No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del del contador público Jasbleidy Pérez relacionado en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación	El proponente allegó los documentos establecidos del contador público Jasbleidy Pérez con T.P. 251051 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/12/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES - LPA 005 - CHAPARRAL" Págs. 236 - 237	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Yamill Montenegro con C.C. 79.512.143, contador público Wilson Triana con T.P. 13516 - T y contador público independiente Sandra González con T.P. 194933 - T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES - LPA 005 - CHAPARRAL" Págs. 238 - 244	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Yamill Montenegro con C.C. 79.512.143, contador público Wilson Triana con T.P. 13516 - T y contador público independiente Sandra González con T.P. 194933 - T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES - LPA 005 - CHAPARRAL" Págs. 249 - 251	El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmados por el contador público independiente Sandra González con T.P. 194933 - T y es con corte a 31/12/2021. La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Yamill Montenegro con C.C. 79.512.143, contador público Wilson Triana con T.P. 13516 - T y es con corte al 31/12/2021.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "REQUISITOS HABILITANTES - LPA 005 - CHAPARRAL" Págs. 1 - 4 y SUBSANACION Pag 37 a 39	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Wilson Triana: Cédula, T.P. 13516 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/10/2022. No se evidencian los documentos del contador público independiente Sandra González, por favor remitir.	El proponente allegó los documentos establecidos del contador público independiente Sandra González con T.P. 194933 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	23.044.579.152,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	8,57	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	28,12%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	25,52	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	12,89%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	9,26%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
* Los indicadores financieros se calculan en base al Balance general y los estados de resultados.						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/NO)	
												I, C, U, T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			(SMMLV)
1	Instituto de Desarrollo urbano	"Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental de las obras de construcción y todas las actividades necesarias para la adecuación de la calle 26 (av. Jorge Eliecer Gaitán) y la cra.10 (av. Fernando Mazuera), al sistema Transmilenio del tramo 3 que comprende la adecuación de la carrera 10 (av. Fernando Mazuera) al sistema Transmilenio en el tramo 4 comprendido entre calle 7 y calle 26, en Bogotá D.C. y el tramo 5 comprendido entre calle 26 y calle 34 y adecuación de la calle 26 (av. Jorge Eliecer Gaitán) al sistema Transmilenio en el tramo 5 comprendido entre cra.19 y la cra.13, incluye conexión operacional con la troncal caraca en Bogotá D.C., y el tramo 6 comprendido entre cra.13 y cra.,3 y cra.3 entre cl.26 y cl.19 en Bogotá D.C. comprendidos en el grupo 3 de la licitación pública no. idu-lp-dg-022-2007 en Bogotá D.C.	0172-2007	Yamil Alonso Montenegro Calderón	16/06/2008	30/03/2013	N.A	58,30	Liquidado	\$ -	-	C	20%	\$ -	-	RUP 044	NO
2	Fondo de desarrollo local de Usme	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social del proyecto, cuyo objeto es "realizar las actividades a monto agotable para la conservación de la malla vial rural local de Usme de la ciudad de Bogotá D.C."	291-FDLU-2018	Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	29/01/2019	28/11/2019	N.A	10,13	Liquidado	\$ 669.811.162,00	808,84	C	100%	\$ 669.811.162,00	808,84	RUP 010	SI



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/NO)	
												I, C, U, T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			(SMMLV)
3	Fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (sst), del contrato de obra pública que tiene por objeto: "Contratar las obras y actividades para la conservación de la malla vial y espacio público de la localidad de Rafael Uribe Uribe a precios unitarios fijos y monto agotable" derivado del proceso de la licitación pública no. fdrruu-lp-196-2018	266-2018	Consorcio SY Rafael Uribe Uribe/ Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	29/04/2019	4/09/2020	N.A	16,50	Finalizado	\$ 1.080.302.686,49	1.230,69	C	80%	\$ 864.242.149,19	984,55	RUP 011	NO
													\$ 669.811.162,00	808,84			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA. Se solicitan las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Del contrato No. 1 no se aporta documentación que permita verificar los datos del contrato relacionados en el Anexo No.6. Sin embargo, se allega documentación de un contrato no relacionado en el Anexo No. 6.</p> <p>Del contrato No. 3 con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 / Requisitos Ponderable - LPA 005 - Chaparral_opt 2 - Pag. 3 a 53</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación evaluación chaparral_compressed</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato No. 2 acredita los requisitos solicitados en los TDR.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 3 no se tienen en cuenta para la evaluación de los requisitos.</p>
<p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>1. Del contrato No. 1 no se aporta documentación que permita verificar los datos del contrato relacionados en el Anexo No.6. Sin embargo, se allega documentación de un contrato no relacionado en el Anexo No. 6. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2 / Requisitos Ponderable - LPA 005 - Chaparral_opt 2 - Pag. 5 a 15</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación evaluación chaparral_compressed</p>	<p>No se tiene en cuenta ni el contrato relacionado inicialmente en el Anexo No. 6 que no contaba con soportes ni el contrato del cual se habían allegado soportes inicialmente pero no se encontraba relacionado en el Anexo No. 6, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.3.1.1 -Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente - de los TDR: "8. En caso de que el proponente presente uno (1) o varios de los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, y no correspondan con los soportes allegados, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, que estén debidamente soportados."</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para conservación y mantenimiento de malla vial en pavimento asfáltico y construcción de placa huella, igualmente se incluye etapa de verificación de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y los requisitos I.) y II.) Su estado es terminado, liquidado y recibido a satisfacción.	CUMPLE	Correo No. 2 / Requisitos Ponderable - LPA 005 - Chaparral_opt 2 - Pag. 16 a 33	N.A.
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría para la conservación de malla vial tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Cumpliendo con el objeto solicitado. Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar.	NO CUMPLE	Correo No. 2 / Requisitos Ponderable - LPA 005 - Chaparral_opt 2 - Pag. 34 a 53 Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación evaluación chaparral_compressed	Con información aportada no es posible acreditar el recibo a satisfacción del contrato de interventoría por lo que el contrato no se tendrá en cuenta para la evaluación de los requisitos establecidos en los TDR.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato No. 2 aporta 808,84 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 / Requisitos Ponderable - LPA 005 - Chaparral_opt 2 - Pag. 5 a 53	N.A.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 808,84 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 / Requisitos Ponderable - LPA 005 - Chaparral_opt 2 - Pag. 16 a 33	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con este requisito, sin embargo, se espera subsanación del contrato No. 1, para verificar el cumplimiento de este.	CUMPLE	Correo No. 2 / Requisitos Ponderable - LPA 005 - Chaparral_opt 2 - Pag. 5 a 53 Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación evaluación	El contrato No. 2 cumple con este requisito, los contratos No. 1 y No. 3 no se tienen en cuenta para la evaluación.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
			chaparral_ compressed	
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 1 y No. 3.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 / Requisitos Ponderable - LPA 005 - Chaparral_opt 2 - Pag. 3 a 53</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación evaluación chaparral_compressed</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 808,84 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 369,35 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante tiene un porcentaje de participación del 5%, por ende, se ajusta al requisito iii.)</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 / Requisitos Ponderable - LPA 005 - Chaparral_opt 2 - Pag. 4</p>	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 / Requisitos Habilitantes - LPA 005 - Chaparral - Pág. 221 a 222</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	8	\$ 55.423.400,00	\$ 443.387.200,00	\$ 443.387.200,00
		IVA	\$ 84.243.568,00	\$ 84.243.568,00
		Total contrato de interventoría	\$ 527.630.768,00	\$ 527.630.768,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	61,73%	61,73%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	0,46%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros		2,98%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,88%	
2.11.2	Dotación	0,60%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	32,27%	32,27%
3,1	Gastos directos no reembolsables		8,27%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,30%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,40%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,05%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,02%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,83%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,83%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		12,17%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	4,17%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	6,00%	6,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	8	60%	\$ 6.500.000,00	\$ 31.200.000,00	\$ 31.200.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	8	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	8	30%	\$ 5.800.000,00	\$ 13.920.000,00	\$ 13.920.000,00
Especialista en hidráulica	mes	1	8	30%	\$ 5.800.000,00	\$ 13.920.000,00	\$ 13.920.000,00
Especialista ambiental	mes	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Profesional social	mes	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Profesional SISO	mes	1	8	30%	\$ 3.700.000,00	\$ 8.880.000,00	\$ 8.880.000,00
Profesional jurídico	mes	1	8	30%	\$ 4.500.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Topógrafo	mes	1	8	50%	\$ 2.100.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Cadenero	mes	1	8	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
Secretaria	mes	1	8	100%	\$ 1.100.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
Laboratorista - Inspector	mes	1	8	30%	\$ 1.400.000,00	\$ 3.360.000,00	\$ 3.360.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 153.680.000,00	\$ 153.680.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 313.507.200,00	\$ 313.507.200,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 6.900.000,00	\$ 55.200.000,00	\$ 55.200.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 2.100.000,00	\$ 16.800.000,00	\$ 16.800.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	8	\$ 3.500.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 2.985.000,00	\$ 23.880.000,00	\$ 23.880.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 750.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 129.880.000,00	\$ 129.880.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.387.200,00	\$ 443.387.200,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 84.243.568,00	\$ 84.243.568,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.630.768,00	\$ 527.630.768,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$527.630.768,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No 03 - Anexo No. 8. Oferta económica 7/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 5/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5/ Económica Chaparral CSI - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.6. CONSORCIO INTERVIAL GI

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	60%
INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S	40%

2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 3 a 9		
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A		
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 12 a 25 y 32		
4 Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 27 a 30		
5 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
6 Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 35 a 45		
7 Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 48 a 251	No registra sanciones	
8 Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 253 a 257		
9 Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 265 a 268		



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 271 a 273	<p>El proponente debe aportar el recibo de pago conforme al numeral 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</u>" y se debe especificar dentro de la póliza que "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</p> <p>a. <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</u></p> <p>b. <u>El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</u></p> <p>c. <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</u></p> <p>d. <u>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."</u></p>	Aporta póliza debidamente ajustada, y recibo de pago
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 276 a 278		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 281 a 285		
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 288 a 292		
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 295 a 299		
15	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 301 a 305		
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	N/A	No aportan		No aplica conforme a lo expuesto en el numeral 6.1.13.1 de los TDR
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 310 a 317		
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 PDF Sobre 1. Pág. 399 a 400		
19	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	No aportan		Aporta los documentos solicitados

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "SOBRE NO. 1 - CONSORCIO INTERVIAL GI" Págs. 323 - 325	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Víctor Zambrano con C.C. 7.631.309, revisor fiscal María Hernández con T.P. 186692 - T y contador público Yuliana Barreto con T.P. 130761 - T y son con corte al 31/12/2021. sin embargo se solicita al oferente indicar desde cuando funge como revisora fiscal la señora Maria Dolores Hernandez y remitir los soportes	EL proponente allegó subsanacion aclarando a través del certificado de cámara y comercio expedido el 23/12/2021 en el cual se evidencia el revisor fiscal María Hernández con T.P. 186692.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "SOBRE NO. 1 - CONSORCIO INTERVIAL GI" Págs. 329 - 345	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Víctor Zambrano con C.C. 7.631.309 y contador público Yuliana Barreto con T.P. 130761 - T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "SOBRE NO. 1 - CONSORCIO INTERVIAL GI" Págs. 346 - 348 y SUBSANACION Pag 29 a 33	No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los terminos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Víctor Zambrano con C.C. 7.631.309 y contador público Yuliana Barreto con T.P. 130761 - T y es con corte a 31/12/2021.	El proponente allegó el dictamen a los estados financieros y se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal María Hernández con T.P. 186692 - T y es con corte a 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "SOBRE NO. 1 - CONSORCIO INTERVIAL GI" Págs. 388 - 391 y SUBSANACION Pag 34 a 36	Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal María Hernández: Cédula, T.P. 186692 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/08/2022 No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público Yuliana Barreto relacionado en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación.	El proponente allegó los documentos establecidos del contador público Yuliana Barreto con T.P. 130761 - T, tarjeta de profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/09/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "SOBRE NO. 1 - CONSORCIO INTERVIAL GI" Págs. 350 - 353	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Alvaro Millan con C.C. 17.126.707, contador público María Duque con T.P. 65904 - T y revisor fiscal Luis Romero con T.P. 6090 - A y son con corte al 31/12/2021.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "SOBRE NO. 1 - CONSORCIO INTERVIAL GI" Págs. 382 - 385 y SUBSANACION Pag 66 a 69	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Alvaro Millan con C.C. 17.126.707, contador público María Duque con T.P. 65904 - T y revisor fiscal Luis Romero con T.P. 6090 - A y son con corte al 31/12/2021. Nota: No se evidencia el desglose de los gastos de intereses para INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S ni en los EEFF ni en las notas sobre estos. Por favor desglosar el gasto detallado de los intereses.	El proponente allegó las notas a los estados financieros con el desglose de los gastos de interés, los mismos se encuentran firmados por el representante legal Alvaro Millan con C.C. 17.126.707, contador público María Duque con T.P. 65904 - T y revisor fiscal Luis Romero con T.P. 6090 - A y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "SOBRE NO. 1 - CONSORCIO INTERVIAL GI" Pág. y SUBSANACION Pag 71 a 72	No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los terminos de referencia <i>"el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</i> No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia <i>"La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</i>	El proponente allegó el dictamen de los estados financieros y se encuentra debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Romero con T.P. 6090-A y es con corte a 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 -PDF "SOBRE NO. 1 - CONSORCIO INTERVIAL GI" Págs. 395 - 397 y SUBSANACION Pag 74 a 76	Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Luis Romero: Cédula, T.P. 6090 - A y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/11/2022 No se evidencia tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público María Duque relacionado en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación.	El proponente allegó los documentos establecidos del contador público María Duque con T.P. 65904-T, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/11/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN	SUBSANACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	1.885.236.168,00	CUMPLE	N/A
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	2,93	CUMPLE	N/A
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	31,08%	CUMPLE	N/A
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o Igual a	1,00	41,35	CUMPLE	EL proponente allegó las notas a los estados financieros con el desglose de los gastos de interés
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	27,33%	CUMPLE	N/A
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o Igual a	0,00%	18,84%	CUMPLE	N/A
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE	
* Los indicadores financieros se calculan en base al Balance general y los estados de resultados.							

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Municipio de Pereira	Asesoría e interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los diseños y estudios definitivos y construcción de la Avenida Belalcázar entre las calles 14 y 21 y de los estudios y construcción de tres intersecciones viales ubicadas en las calles 14, 17 y 21 con la Avenida Belalcázar, incluyendo obras de espacio público y amoblamiento urbano en la ciudad de Pereira.	1658-2002	U.T. Ingeniería y Estudios Ltda. - P.C.A. Proyectistas Civiles Asociados Ltda./Ingeniería y Estudios S.A.S.	13/01/2003	14/02/2004	0,60	13,27	Liquidado	\$ 1.056.967.988,00	2.952,42	UT	60%	\$ 634.180.792,80	1.771,45	RUP 009	SI
2	Municipio de Pereira	Asesoría e interventoría técnica, administrativa y ambiental para la construcción de la intersección vial de la Calle 50 con Avenida 30 de Agosto.	SOPM-001-97	Consorcio Ingeniería de Estudios Ltda - Hernández Pantoja y Cia Ltda./ Ingeniería y Estudios S.A.S	5/03/1997	14/12/1997	N.A	9,50	Liquidado	\$ 287.764.562,00	1.673,00	C	50%	\$ 143.882.281,00	836,50	RUP 176	SI
3	Alcaldía de Popayan	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la obra construcción de 5.9 km de placa huella en vías rurales del Municipio de Popayán.	20141800006 417 - 2014	Geozam Laboratorio Ingenieros Consultores S.A.S.	9/09/2014	16/12/2015	4,63	10,83	Liquidado	\$ 157.630.080,00	244,63	I	100%	\$ 157.630.080,00	244,63	RUP 039	SI



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
4	Municipio de Ginebra Valle	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental a las obras de pavimentación de las vías urbanas y rurales en el Municipio de Ginebra - Valle del Cauca.	SG-CM-001-2013	Geozam Laboratorio Ingenieros Consultores S.A.S.	17/09/2013	16/03/2014	N.A	6,03	Liquidado	\$ 64.467.000,00	104,65	I	100%	\$ 64.467.000,00	104,65	RUP 006	SI
													\$ 1.000.160.153,80	2.957,24			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o Vías Urbanas que incluyan en sus actividades en concreto hidráulico, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (04) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 3 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, de los contratos No. 2 y No 4 no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folios 2 a 39</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsane consorcio interval GI</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría de diseños y estudios definitivos y construcción de avenida en pavimento de concreto hidráulico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.)</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folios 4 a 13</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para construcción de avenida y en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folios 14 a 18</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsane consorcio interval GI</p>	Con acta de liquidación se acredita el recibo a satisfacción del mismo.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obra de construcción de placa huella cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folios 19 a 25</p>	N.A.
<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría en obras de pavimentación de vías en concreto hidráulico, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra liquidado, sin embargo, no es posible realizar verificación del recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folios 26 a 39</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsane consorcio interval GI</p>	Con actas de entrega y recibo definitivo de interventoría se acredita el recibo a satisfacción del mismo.	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No.3 es 2.016,09 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folios 4 a 39	La sumatoria de los contratos validos aportados es 2.957,24 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No.1 acredita este requisito, ya que aporta 1771,45 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folios 4 a 13	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos aportados presentan alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folios 2 a 39	N.A.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia. El contrato No. 1 aporta 1771,45 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 369,35 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i). El contrato No. 3 aporta 244,63 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 26,38 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).	CUMPLE	Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folios 4 a 13, 19 a 25.	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Interval GI - Folio 3	N.A.



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 / Sobre No. 3 - Consorcio Intervial GI - Folio 43</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	9	\$ 49.260.800,00	\$ 443.347.200,00	\$ 443.347.200,00
		IVA	\$ 84.235.968,00	\$ 84.235.968,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.583.168,00	\$ 527.583.168,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,00%	55,00%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros	6,21%	6,21%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,21%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	44,00%	44,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	20,00%	20,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	15,00%	15,00%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	6,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	5,00%	5,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	8	60%	\$ 6.200.000,00	\$ 29.760.000,00	\$ 29.760.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	8	100%	\$ 4.800.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	8	30%	\$ 5.500.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Especialista en hidráulica	mes	1	8	30%	\$ 5.500.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Especialista ambiental	mes	1	8	30%	\$ 5.500.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Profesional social	mes	1	8	30%	\$ 3.600.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Profesional SISO	mes	1	8	30%	\$ 3.600.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ 8.640.000,00
Profesional jurídico	mes	1	8	30%	\$ 3.800.000,00	\$ 9.120.000,00	\$ 9.120.000,00
Topógrafo	mes	1	8	50%	\$ 3.600.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Cadenero	mes	1	8	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
Secretaria	mes	1	8	100%	\$ 1.200.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Laboratorista - Inspector	mes	1	8	30%	\$ 1.800.000,00	\$ 4.320.000,00	\$ 4.320.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 167.680.000,00	\$ 167.680.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 342.067.200,00	\$ 342.067.200,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 6.500.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 1.420.000,00	\$ 11.360.000,00	\$ 11.360.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	50%	8	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 3.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	20%	8	\$ 1.200.000,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.920.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 101.280.000,00	\$ 101.280.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.347.200,00	\$ 443.347.200,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 84.235.968,00	\$ 84.235.968,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.583.168,00	\$ 527.583.168,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$527.583.168,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No 02 - Anexo No. 8. Oferta económica 7/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 5/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5/ Sobre No. 02. Consorcio Intervial GI - Folios 1 a 5
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.7. INTERSA S.A

2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	No cumple	Correo 1 PDF Carta de presentación y correo 2 PDF aval Carolina	No presenta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA de la profesional que abona la propuesta actualizada	Allega subsanación, sin embargo, el proponente fue rechazado por el componente técnico desde el informe inicial de requisitos habilitantes.
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A		
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 PDF Certificado de existencia		
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 PDF RUT		
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 PDF RUP	No registra sanciones	
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 PDF Multas y sanciones		
9	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 PDF Parafiscales		
10	Garantía de seriedad de la propuesta	No cumple	Correo 1 PDF Pol	El proponente no aporta el recibo de pago conforme al numeral 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito</u>	Allega subsanación, sin embargo, el proponente fue rechazado por el componente técnico desde el informe inicial de requisitos habilitantes.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta."</i>	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 PDF Cédula Dra. Victoria		
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 PDF Contraloría		
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 PDF Procuraduría		
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	No aporta	Se verificó	
15	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 2 PDF Autorización para el tratamiento de datos		
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	No cumple	No aporta		Allega subsanación, sin embargo, el proponente fue rechazado por el componente técnico desde el informe inicial de requisitos habilitantes.
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 2 PDF Declaración SARLAFT		
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	No cumple	No aporta		Allega subsanación, sin embargo, el proponente fue rechazado por el componente técnico desde el informe inicial de requisitos habilitantes.



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
19	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 2 PDF Participación de accionistas		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	
INTERSA S.A.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 2 -PDF "15. Estados Financieros 2021" Págs. 1 - 4	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Isabel León con C.C. 39.778.286, revisor fiscal Luis Hernández con T.P. 260589 - T y contador público Manuel Gómez con T.P. 44919 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 2 -PDF "16. NOTAS+CERTS_compressed" Págs. 1 - 20	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Isabel León con C.C. 39.778.286, revisor fiscal Luis Hernández con T.P. 260589 - T y contador público Manuel Gómez con T.P. 44919 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 2 -PDF "16. NOTAS+CERTS_compressed" Págs. 21 - 22	Se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, firmado por el revisor fiscal Luis Carlos Hernández con TP. 260589-T de la empresa Baker Tilly Colombia. La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Isabel León con C.C. 39.778.286 y contador público Manuel Gómez con T.P. 44919 - T y es con corte a 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la	NO CUMPLE	CORREO 2 -PDF "17. Documentos RF" Págs. 1 - 3	Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Luis Hernández: Cédula, T.P. 260589 - T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 13/09/2022 No se evidencia cédula, tarjeta profesional y



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	junta central de contadores			certificado de antecedentes disciplinarios del contador público Manuel Gómez relacionado en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación.



Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	2.368.549.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	4,92	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	36,27%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	14,28	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	7,85%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	5,00%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
A pesar de que cumple los indicadores financieros, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico						

Allega subsanación, sin embargo, el proponente fue rechazado por el componente técnico desde el informe inicial de requisitos habilitantes.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Invias	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para mantenimiento vías programa caminos prosperidad - departamento de Antioquia (modulo 12)	1116 de 2013	Intersa S.A.	05/09/2013	20/05/2014	N.A	8,60	Finalizado	\$590.499.420,00	958,60	I	100%	\$590.499.420,00	958,60	RUP 144	SI
2	IDU	Interventoría para el estudio, diseño, construcción y/o rehabilitación de vías en la localidad de ciudad Bolívar en Bogotá D.C.	080 de 2003	Consorcio Ciudad Bolívar/ Intersa S.A.	28/07/2003	29/12/2004	N.A	17,37	Finalizado	\$402.858.722,00	1.125,30	C	50%	\$201.429.361,00	562,65	RUP 113	SI
														\$791.928.781,00	1.521,25		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 2/ 18. Experiencia - Folios 1 a 45
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría en mantenimiento de vías y se incluyen en sus actividades placa huella. Cumpliendo con el objeto solicitado y requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 2/ 18. Experiencia - Folios 2 a 10
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para el estudio, diseño, construcción y/o rehabilitación de vías tanto en pavimento rígido como flexible cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.)</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 2/ 18. Experiencia - Folios 11 a 45

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 1.521,25 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2/ 18.Experiencia - Folios 2 a 45
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Todos los contratos acreditan este requisito, ya que aportan 958,60 SMMLV y 562,65 SMMLV, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2/ 18.Experiencia - Folios 2 a 10
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos aportados presentan alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 2/ 18.Experiencia - Folios 1 a 45
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A	CUMPLE	Correo No. 2/ 18.Experiencia - Folios 2 a 45



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2/ 18.Experiencia - Folio 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2/ 19.Aceptaciony cumplimiento - Folio 1

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	8	\$ 55.418.400,00	\$ 443.347.200,00
		IVA	\$ 84.235.968,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.583.168,00



Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	59,31%	59,31%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	8,50%	
2.5.2	SALUD	12,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		1,02%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,02%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	25,79%	25,79%
3,1	Gastos directos no reembolsables		8,97%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,84%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,32%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,25%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,05%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		10,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,80%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,74%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,46%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		6,42%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,34%	
3.3.2	Seguros	0,08%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,40%	0,40%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	18,90%	18,90%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	h/m	1	8	60%	\$ 6.500.000,00	\$ 31.200.000,00	\$ 31.200.000,00
Ingeniero residente de interventoría	h/m	1	8	100%	\$ 4.800.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Especialista en pavimentos	h/m	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Especialista en hidráulica	h/m	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Especialista ambiental	h/m	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Profesional social	h/m	1	8	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Profesional SISO	h/m	1	8	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Profesional jurídico	h/m	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Topógrafo	h/m	1	8	50%	\$ 2.700.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Cadenero	h/m	1	8	50%	\$ 1.600.000,00	\$ 6.400.000,00	\$ 6.400.000,00
Secretaria	h/m	1	8	100%	\$ 1.400.000,00	\$ 11.200.000,00	\$ 11.200.000,00
Laboratorista - Inspector	h/m	1	8	30%	\$ 2.700.000,00	\$ 6.480.000,00	\$ 6.480.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 171.680.000,00	\$ 171.680.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 350.227.200,00	\$ 350.227.200,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos director y residentes	mes	3	100%	8	\$ 160.000,00	\$ 3.840.000,00	\$ 3.840.000,00
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 4.350.000,00	\$ 34.800.000,00	\$ 34.800.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 1.300.000,00	\$ 10.400.000,00	\$ 10.400.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	8	\$ 2.400.000,00	\$ 19.200.000,00	\$ 19.200.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	1	\$ 13.600.000,00	\$ 13.600.000,00	\$ 13.600.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 700.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	8	\$ 710.000,00	\$ 5.680.000,00	\$ 5.680.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 93.120.000,00	\$ 93.120.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.347.200,00	\$ 443.347.200,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 84.235.968,00	\$ 84.235.968,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.583.168,00	\$ 527.583.168,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$527.583.168,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente disminuye el tiempo de uso en meses del ítem: "Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No 03 - Oferta económica - 1. Oferta económica 7/ 2. Desglose de la oferta 5/ 3. Factor multiplicador 5
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

A pesar de que el proponente allega subsanación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, el mismo ya se encontraba incurso en las causales de rechazo a, ss, aaa, del numeral 5.6. de los Términos de Referencia las cuales citan:

“5.6 CAUSALES DE RECHAZO

a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.”

ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico”

aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico”

Razón por la cual, no serán tenidos en cuenta ni los soportes allegados ni la corrección realizada del anexo 8.2. Desglose de la oferta económica, toda vez que, como se establece en los Términos de Referencia en su numeral 5.5. Reglas de subsanabilidad

“5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, **los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.** La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es un requisito que se considera no subsanable por lo que se considerará una causal de rechazo de la propuesta.”*

Por ende, el ajuste de la oferta económica se considera una modificación y corrección a la propuesta, lo cual vulnera no solamente lo establecido en los Términos de Referencia para el presente proceso de selección, sino también el principio de igualdad y transparencia para con los demás oferentes, razón por la cual se manifestó desde el primer informe de requisitos habilitantes que se encontraba incurso en las causales de rechazo anteriormente descritas.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.1.8. CONSORCIO INTERVIALES 2022

INGENIEROS CONSULTORES S.A.	95%
PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	5%

2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF Anexo 3 Carta de presentación	Debe presentar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA del profesional que abona la propuesta actualizado	Aporta el documento solicitado
3	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	Cumple	No aporta	El proponente Pablo José Orozco debe aportar el documento conforme al numeral 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	Aporta el documento solicitado
4	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF CERL INCOL		
5	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF Anexo 16 Documento Consorcial		
6	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
7	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF RUT Incol		
8	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF RUT Incol	No registra sanciones	
9	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF Declaración juramentada imposición de multas		
10	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF Anexo 4 parafiscales		



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF Garantía de seriedad		
12	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF Anexo 3 Cédulas de ciudadanía		
13	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF Antecedentes		
14	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF Antecedentes		
15	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF Antecedentes		
16	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF anexo 5 tratamiento de datos		
17	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	N/A	No aporta		No aplica conforme a lo expuesto en el numeral 6.1.13.1 de los TDR
18	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF anexo 10 Declaración		
19	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF anexo 2 Conflicto de Interés		
20	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes, PDF CERL INCOL		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENIEROS CONSULTORES S.A. - INCOL S.A.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - Págs. 6 a 9	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega con CC. 4.613.801, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con T.P. 265358-T y revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con T.P. 214930-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - Págs. 11 a 27	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega con CC. 4.613.801, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con T.P. 265358-T y revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con T.P. 214930-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - Págs. 3 a 5	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega con CC. 4.613.801 y contador público Magaly Stephanie Molina Escue con T.P. 265358-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con T.P. 214930-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 18. DOC REV FISCAL Y CONTADOR INCOL	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Magaly Stephanie Molina Escue con T.P. 265358-T (Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/09/2022). Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con T.P. 214930-T (Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/09/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	
PABLO JOSÉ OROZCO ESTRADA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	Cumple	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 17. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31-2021 - PJOE - Págs. 3 a 7 y SUBSANACION Págs 19 y 28	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022 y contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T y son con corte al 31/12/2021. Nota: Es necesario aclarar el valor del activo total, toda vez que, el valor relacionado en los estados financieros no coincide contra la información registrada en el RUP, se solicita allegar los documentos que soporten su justificación.	El proponente allegó certificado donde expresa que por error aritmetico se presento la diferencia, se presento el balance con el valor corregido y que se encuentra acorde a lo reportado en el RUP. Con la debida certificación firmada por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022 y contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T.
	Notas a los estados financieros	Cumple	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - Págs. 8 a 11 y SUBSANACION Págs 24 a 27	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022 y contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T y son con corte al 31/12/2021. Nota: No se realiza el cálculo del indicador de razón de cobertura de interés debido a que no se evidencian los gastos de intereses en los EEFF. Se solicita al proponente Pablo Orozco discriminar los gastos de intereses, toda vez que en los documentos allegados no se reflejan en detalle.	El oferente Pablo Orozco allegó la subsanación respectiva adjuntando certificación detallada de los gastos financieros reflejados en las notas de los estados financieros.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 16. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - Págs. 1 y 12 a 13	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022 y contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el contador público independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con T.P. 199737-T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	Cumple	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 19. DOC CONTADORAS PJO	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 13/09/2022). Se encuentran los documentos establecidos del contador público independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con T.P. 199737-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes	N/A



				disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022).
--	--	--	--	--

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN	SUBSANACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	2.985.402.524,00	CUMPLE	N/A
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,94	CUMPLE	N/A
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	0,37	CUMPLE	El proponente allegó certificado donde expresa que por error aritmetico se presento la diferencia, se presento el balance con el valor corregido y que se encuentra acorde a lo reportado en el RUP. Con la debida certificación firmada por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022 y contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T.
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	1,78	CUMPLE	El oferente Pablo Orozco allegó la subsanación respectiva adjuntando certificación detallada de los gastos financieros reflejados en las notas de los estados financieros.
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	0,03	CUMPLE	N/A
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	0,02	CUMPLE	El proponente allegó certificado donde expresa que por error aritmetico se presento la diferencia, se presento el balance con el valor corregido y que se encuentra acorde a lo reportado en el RUP. Con la debida certificación firmada por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022 y contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con T.P. 152153-T.
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE	
* Los indicadores financieros se calculan en base al Balance general y los estados de resultados.							



Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para la construcción y pavimentación circunvalar de providencia	780-99	Consorcio Incol S.A. - Inesco Ltda. /Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	25/01/1999	28/02/2000	N.A	13,33	Finalizado	\$ 327.571.086,00	1.259,40	C	50%	\$ 163.785.543,00	629,70	RUP 016	NO
2	Departamento Administrativo de Valorización municipal de Cali	Interventoría y control de calidad de la construcción del cruce a desnivel autopista sur con cra 56 y demás obras complementarias.	DAVM-10-94	Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	26/12/1994	2/09/1995	N.A	8,37	Liquidado	\$ 76.839.182,00	646,07	I	100%	\$ 76.839.182,00	646,07	RUP 019	SI
3	Instituto Nacional de Vías	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías - caminos de prosperidad en el departamento de Risaralda. Modulo 3. (placa huella)	260 de 2014	U.T. Vías 2/ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	3/06/2014	30/03/2015	N.A	10,03	Liquidado	\$ 481.846.507,00	747,80	UT	50%	\$ 240.923.253,50	373,90	RUP 057	SI
4	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para el mejoramiento de la interconexión vial - segunda calzada avenida circunvalar de Barranquilla	1576 de 2016	U.T. Vías 2018 Atlántico/ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	10/10/2016	12/06/2017	N.A	8,20	Liquidado	\$ 649.512.800,00	880,44	UT	60%	\$ 389.707.680,00	528,26	RUP 109	SI
													\$ 707.470.115,50	1.548,23			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, del contrato No. 1 con información aportada no es posible verificar el recibo a satisfacción. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ 1. RUP-016-Certificación/ 2. RUP-019-Certificación/ 3. RUP-057-Certificación-Placa Huella/ 4. RUP-109-Acta-recibo-interventoría-incluye E&D/ Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8-HOCOL.</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Oficio de aclaraciones y subsanabilidad Hocol def</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR. El contrato No. 1 se excluye de la evaluación dado que con información aportada no es posible acreditar el recibo a satisfacción.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para construcción y pavimentación de vía en concreto hidráulico, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción. Se solicita aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ 1. RUP-016-Certificación</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Oficio de aclaraciones y subsanabilidad Hocol def</p>	<p>En certificación aportada solo se indica que se suscribió la interventoría para el proyecto y citan las características de la obra ejecutada, pero no se hace referencia a "terminado sin salvedad alguna", como lo indican en el oficio de subsanación. Dado lo anterior, con información aportada no se acredita el recibo a satisfacción ni del contrato de interventoría ni del contrato de obra, por ende, el contrato no se tendrá en cuenta para la evaluación, pues no se ajusta a lo requerido en los TDR.</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a construcción de autopista, tanto en concreto hidráulico como pavimento asfáltico, cumpliendo con el objeto solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ 2. RUP-019-Certificación</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.			
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías en placa huella en concreto hidráulico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ 3. RUP-057-Certificación-Placa Huella.	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a mejoramiento de vía en concreto hidráulico. También incluye en sus actividades revisión y ajuste de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.)</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ 4. RUP-109-Acta-recibo-interventoría-incluye E&D	N.A.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos aportados es 1.548,23 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ 1. RUP-016-Certificación/ 2. RUP-019-Certificación/ 3. RUP-057-Certificación-Placa Huella/ 4. RUP-109-Acta-recibo-interventoría-incluye E&D	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 2, No. 3 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 646,07 SMMLV, 373,90 SMMLV y 528,26 SMMLV, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ 1. RUP-016-Certificación	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos aportados presentan alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ 1. RUP-016-Certificación/ 2. RUP-019-Certificación/ 3. RUP-057-Certificación-Placa Huella/ 4. RUP-109-Acta-recibo-interventoría-incluye E&D	Los contratos No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con el objeto solicitado. El contrato No. 1 no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos de los TDR.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Solo uno (1) de los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia, mediante los contratos No. 2, No. 3 y No. 4 aportan 646,07 SMMLV, 373,90 SMMLV y 528,26 SMMLV respectivamente, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 369,35 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i). El otro integrante no aporta experiencia. Sin embargo, al tener participación del (5%) no es necesario que el	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ 1. RUP-016-Certificación/ 2. RUP-019-Certificación/ 3. RUP-057-Certificación-Placa Huella/ 4. RUP-109-Acta-recibo-interventoría-incluye E&D	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	mismo aporte experiencia dado que su porcentaje de participación se ajusta al requisito iii).			
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - Experiencia/ Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8-HOCOL.	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos Puntuables - / Anexo No. 7.1- Formato-aceptación-y-cumplimiento-2



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	8	\$ 55.393.600,00	\$ 443.148.800,00	\$ 443.148.800,00
		IVA	\$ 84.198.272,00	\$ 84.198.272,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.347.072,00	\$ 527.347.072,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,82%	62,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	31,18%	31,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		19,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,18%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		8,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	8	60%	\$ 6.400.000,00	\$ 30.720.000,00	\$ 30.720.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	8	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Especialista en hidráulica	mes	1	8	30%	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Especialista ambiental	mes	1	8	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Profesional social	mes	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Profesional SISO	mes	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Profesional jurídico	mes	1	8	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Topógrafo	mes	1	8	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Cadenero	mes	1	8	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Secretaria	mes	1	8	100%	\$ 1.100.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
Laboratorista - Inspector	mes	1	8	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 172.720.000,00	\$ 172.720.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 352.348.800,00	\$ 352.348.800,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 6.500.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 1.500.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	8	\$ 1.500.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 1.500.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 350.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 90.800.000,00	\$ 90.800.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.148.800,00	\$ 443.148.800,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 84.198.272,00	\$ 84.198.272,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.347.072,00	\$ 527.347.072,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$527.347.072,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No 02 - Sobre 2 - Económica Hocol 005 - Anexo No. 8. Oferta económica 7 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.9. CB INGENIEROS S.A.S

2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Anexo 3 carta de presentación		
3 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A		
4 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Certificado de existencia		
5 Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
6 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
7 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Registro Único Tributario		
8 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Registro Único Proponentes	No registra sanciones	
9 Declaración juramentada imposición multas, sanciones	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Anexo 18 Declaración juramentada		
10 Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Anexo 4 pago parafiscales		
11 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Póliza Hocol		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Cédula RL		
13	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Antecedentes		
14	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Antecedentes		
15	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Antecedentes		
16	Autorización de tratamiento de datos personales	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Anexo 5 autorización		
17	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	NO CUMPLE	No aporta		
18	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1 PDF Anexo 10 declaración SARLAFT		
19	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	NO CUMPLE	No aporta		
20	Formato de certificación de participación de accionistas	NO CUMPLE	No aporta		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CB INGENIEROS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - SOBRE 1 - 12.Estados financieros CB 2021 - Págs. 1 - 5	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sanchez con T.P. 188622-T y revisor fiscal Zandra Lucia Rodríguez Rodríguez con T.P. 63538-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 1 - SOBRE 1	No se evidencian las notas a los estados financieros. NOTA: Si bien, se hace el cálculo de los indicadores financieros con la información contenida en el balance general como en el RUP, se solicita al oferente allegar las respectivas notas a los estados financieros discriminando el valor por concepto de gastos de interés.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - SOBRE 1 - 12.Estados financieros CB 2021 - Págs. 6 - 8	La certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sanchez con T.P. 188622-T y revisor fiscal Zandra Lucia Rodríguez Rodríguez con T.P. 63538-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen a los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Zandra Lucia Rodríguez Rodríguez con T.P. 63538-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 1 - SOBRE 1 - 13.Antecedentes Disciplinarios Revisor y Contador	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Esmeralda Garzón Sanchez con T.P. 188622-T (Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Zandra Lucia Rodríguez Rodríguez con T.P. 63538-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/10/2022). Nota: No se evidencia el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores del profesional Esmeralda Garzón Sanchez con T.P. 188622-T, se solicita al proponente allegar el respectivo documento.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	2.022.748.521,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,8	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	60%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	6,5	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	31%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	13%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
A pesar de que cumple los indicadores financieros, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor del Sur y Marginal de la Selva"	1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S	23/09/2009	31/03/2015	2,33	67,20	Finalizado	\$14.008.976.863,00	21.741,25	C	20%	\$2.801.795.372,60	4.348,25	RUP 076	SI
2	Secretaría de Obras Públicas de Bogotá	Interventoría y diseño viales del contrato de obra No. 1-033/95, relativo a: Construcción de las siguientes vías de la ciudad de Bogotá: Carrera 3 desde calle 48XSur hasta la calle 48R/Calle 48QSur; carrera 2 de calle 48T Sur a placa 48R-62 y diagonal 48R/Diagonal 48R Bis Sur de carrera 2B a carrera 2.	1-059/95	CB Ingenieros S.A.S	27/10/1995	15/03/1996	N.A	4,70	Liquidado	\$6.925.852,00	48,73	I	100%	\$6.925.852,00	48,73	RUP 059	NO
3	Secretaría de Obras Públicas de Bogotá	Interventoría y diseño viales del contrato de obra No. 1-029/95, relativo a: Construcción de las siguientes vías de la ciudad de Bogotá: Carrera 5Ñ de calle 48R a entrada barrio Providencia (Placa- No. 48J-09 Sur); calle 31 sur de avenida 27 sur a la carrera 24B. Recuperación de: Carrera 24B de calle 36 sur a placa No. 35-45 sur.	1-060/95	CB Ingenieros S.A.S	14/11/1995	27/03/1996	N.A	4,50	Liquidado	\$19.561.869,00	137,64	I	100%	\$19.561.869,00	137,64	RUP 060	NO



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
4	Fondo Rotatorio Vial Distrital de la secretaria de Obras Públicas de Bogotá	Interventoría y diseños viales del contrato de obra No. 694/94, relativo a: Construcción y recuperación de las siguientes vías en la Ciudad de Bogotá: Calle 46 sur/ Calle 51 Sur de carrera 15 Este a carrera 16 Este. Barrio Quindío; Carrera Transversal 6 Este. Barrio San Jacinto, Localidad San Cristóbal	409/94	CB Ingenieros S.A.S	10/10/1994	27/12/1994	N.A	2,63	Liquidado	\$1.449.883,00	14,69	I	100%	\$1.449.883,00	14,69	RUP 053	NO
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia rural" en los municipios del departamento de Bolívar.	1500 de 2020	CB Ingenieros S.A.S	14/12/2020	31/07/2022	N.A	19,83	Liquidado	\$613.227.015,00	613,23	I	100%	\$613.227.015,00	613,23	RUP 104	SI
													\$3.415.022.387,60	4.961,48			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O CPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 5 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, de los contratos No. 2, No. 3 y No. 4 no incluyen en la documentación aportada la fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. -Reglas para la acreditación de la experiencia-, por lo que estos contratos no cumplen con lo establecido en el capítulo de experiencia mínima de los TDR y no se tienen en cuenta para la evaluación de los requisitos.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1 a 28
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a estudios y diseños y a mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de corredor vial en pavimento rígido. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.).</p> <p>El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 2 a 17
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de construcción vial en pavimento rígido, se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Sin embargo, la certificación allegada no contiene fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. -Reglas para la acreditación de la experiencia-.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 18 a 19

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de construcción vial en pavimento rígido, se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Sin embargo, la certificación allegada no contiene fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. -Reglas para la acreditación de la experiencia-.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 20 a 21
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de construcción vial en pavimento rígido, se encuentra terminado y recibido a satisfacción. Sin embargo, la certificación allegada no contiene fecha de suscripción como lo solicita el numeral 6.3.1.4. -Reglas para la acreditación de la experiencia-.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 22 a 23
	5. El contrato No. 5 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de mantenimiento y mejoramiento de vías en placa huella, cumpliendo con el objeto solicitado y requisito I.) El contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 24 a 28
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 5 es de 4.961,48 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1 a 28
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No.1 y No. 5 acreditan este requisito, ya que aportan 4.348,25 SMMLV y 613,23 SMMLV respectivamente, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 2 a 17

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.		
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cinco (5) contratos aportados presentan alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1 a 28
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1 a 28
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 / 1.Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el</p> <p>Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1/ 15. Anexo-No.- 7.1.-Formato-aceptación-y-cumplimiento- 2</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	8	\$ 55.414.500,00	\$ 443.316.000,00
		IVA	\$ 84.230.040,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.546.040,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	75,70%	75,70%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	27,29%	27,29%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	8,33%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	8,00%	
2,11	Otros	9,75%	9,75%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,75%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	49,30%	49,30%
3,1	Gastos directos no reembolsables	27,71%	27,71%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,96%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,75%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	9,00%	9,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de toques.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	9,59%	9,59%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	2,59%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		240,00%	240,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	8	60%	\$ 6.500.000,00	\$ 31.200.000,00	\$ 31.200.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	8	100%	\$ 4.200.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	8	30%	\$ 4.500.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Especialista en hidráulica	mes	1	8	30%	\$ 4.500.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Especialista ambiental	mes	1	8	30%	\$ 4.500.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00
Profesional social	mes	1	8	30%	\$ 3.800.000,00	\$ 9.120.000,00	\$ 9.120.000,00
Profesional SISO	mes	1	8	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Profesional jurídico	mes	1	8	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Topógrafo	mes	1	8	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Cadenero	mes	1	8	50%	\$ 1.300.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
Secretaria	mes	1	8	100%	\$ 1.100.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
Laboratorista - Inspector	mes	1	8	30%	\$ 1.300.000,00	\$ 3.120.000,00	\$ 3.120.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 147.840.000,00	\$ 147.840.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,4000	2,4000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 354.816.000,00	\$ 354.816.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 5.600.000,00	\$ 44.800.000,00	\$ 44.800.000,00	
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 1.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	8	\$ 2.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 5.300.000,00	\$ 5.300.000,00	\$ 42.400.000,00	
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 500.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	1	100%	8	\$ 300.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	
Equipos de computo	mes	1	100%	8	\$ 1.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 88.500.000,00	\$ 125.600.000,00	
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.316.000,00	\$ 480.416.000,00	
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 84.230.040,00	\$ 91.279.040,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.546.040,00	\$ 571.695.040,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$571.695.040,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido; razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal n del numeral 5.6 de los TDR:</p> <p><i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i></p> <p>Además el oferente supera el factor multiplicador establecido, por lo cual incurre en otra causal de rechazo establecida en el literal rr del numeral 5.6 de los TDR:</p> <p><i>"rr. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No 02 - Sobre No. 2 - Anexo No. 8. Oferta económica 7 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5 (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.10. CONSORCIO INT CHAPARRAL

RM INGENIEROS S.A.S	80%
ARM CONSULTING	20%

2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 PDF Anexo 3 Carta de presentación		
3	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A		
4	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 PDF Existencia integrantes		
5	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 PDF Anexo 16 modelo de presentación proponente		
6	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
7	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 PDF RUT integrantes		
8	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 PDF RUP integrantes	No registra sanciones	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	CUMPLE	Correo 1 PDF Anexo 18 Declaración juramentada multas		
10	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 PDF Anexo 4 modelo de pago parafiscales		
11	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 PDF Anexo 3 Seriedad de la oferta	La garantía de seriedad no se ajusta conforme a los TDR numeral "6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su oferta <u>una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de entidades particulares (...)</u> "	
12	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 PDF Documentos representante legal		
13	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 PDF antecedentes contraloría		
14	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 PDF antecedentes Procuraduría		

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
15	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 PDF antecedentes Judiciales		
16	Autorización de tratamiento de datos personales	CUMPLE	Correo 1 PDF anexo 5 autorización tratamiento de datos		
17	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	NO CUMPLE	No aporta		
18	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 PDF anexo 10 Declaración SARLAFT		
19	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	NO CUMPLE	Correo 1 PDF Formato de declaración	No aporta el formato por cada uno de los miembros de la figura asociativa, teniendo en cuenta que el que aporta no corresponde a la presente Licitación	
20	Formato de certificación de participación de accionistas	NO CUMPLE	No aportan		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
RM INGENIEROS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.1 EEFF RM 2021 - 2020 - Págs. 1 a 2	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal José Iván Rodríguez Medrano con CC. 79.737.691, contador público Eduard Franki Muñoz Cipagauta con T.P. 110676-T y revisor fiscal José Alejandro Gualdrón con T.P. 214325-T y son con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.2 Notas a los estados financieros 2021 RM	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal José Iván Rodríguez Medrano con CC. 79.737.691, contador público Eduard Franki Muñoz Cipagauta con T.P. 110676-T y revisor fiscal José Alejandro Gualdron con T.P. 214325-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.3 Certificado y Dictamen 2021 - RM	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal José Iván Rodríguez Medrano con CC. 79.737.691 y contador público Eduard Franki Muñoz Cipagauta con T.P. 110676-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal José Alejandro Gualdron con T.P. 214325-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.4 Contador - Págs. 3 a 4 CORREO 1 - 6.2.4 Revisor Fiscal - Págs. 3 a 4	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Eduard Franki Muñoz Cipagauta con T.P. 110676-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/08/2022). Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal José Alejandro Gualdron con T.P. 214325-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/08/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARM CONSULTING S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - Págs. 1 a 5	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con T.P. 171873-T y revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con T.P. 123137-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.2 Notas a los estados financieros 2021 ARM	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182 y contador público Liz

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				Emily Campos Ramírez con T.P. 171873-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.3 Dictamen Estados Financiero 2021 - ARM	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con T.P. 171873-T y revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con T.P. 123137-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con T.P. 123137-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - 6.2.4 Contador - Págs. 1 a 2 CORREO 1 - 6.2.4 Revisor Fiscal - Págs. 1 a 2	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Liz Emily Campos Ramírez con T.P. 171873-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/09/2022). Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con T.P. 123137-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/11/2022).

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	6.885.267.551,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	10,0	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	38%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	15,5	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	24%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	15%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
A pesar de que cumple los indicadores financieros, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Alcaldía de Cajicá	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es el mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía vereda Río grande ramales camino quebrada de la Cruz, camino de los carismáticos, camino del recreo, camino del río, camino finca el diamante en el municipio de Cajicá Departamento de Cundinamarca según convenio 3278-13.	008-2014	Consorcio Interval Rio Grande/ RM Ingenieros S.A.S	01/09/2014	29/05/2015	N.A	9,03	Finalizado	\$225.000.000,00	349,19	C	90%	\$202.500.000,00	314,27	RUP 028	NO
2	Departamento de Risaralda	Interventoría para las obras de pavimentación en algunas vías de los municipios de Dosquebradas y la Celia y construcción de placa huella en el sector de la elvira del municipio de Pereira y en la vereda- el Chuscal del municipio de Balboa - departamento de Risaralda	1512/2018	Consorcio Vías Risaralda/ RM Ingenieros S.A.S	13/11/2018	11/07/2019	0,10	7,93	Finalizado	\$152.410.417,00	184,04	C	50%	\$76.205.208,50	92,02	RUP 092	SI

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
3	Agencia para la infraestructura del Meta	Interventoría técnica, administrativa, financiera y presupuestal al segundo segmento de obras contratadas y por contratar por parte del instituto de desarrollo del Meta	400-2009	Consortio Integrales/ ARM Consulting S.A.S.	29/12/2009	15/03/2012	N.A	26,93	Liquidado	\$4.919.596.007,94	8.681,13	C	49,5%	\$2.435.200.023,93	4.297,16	RUP 038	NO
														\$76.205.208,50	92,02		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2/ 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1 a 43</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría al mejoramiento, mantenimiento y conservación vial, se incluyen en sus actividades placa huella en concreto hidráulico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 2/ 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1 a 6</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de pavimentación vial y construcción de placa huella. Cumpliendo con el objeto y el requisito I.)</p> <p>El contrato se encuentra finalizado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se incluye tiempo de suspensión descrito en acta de recibo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2/ 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 7 a 15</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a obras de construcción y mejoramiento vial, tanto en concreto rígido como flexible. Cumpliendo con el objeto requerido.</p> <p>En cuanto al cumplimiento del requisito II.), no es claro el cumplimiento del mismo, dado que se aporta acta de recibo final de obra en el cual se cita dicho capítulo, pero no es posible evidenciar que la interventoría tuviese dicha obligación contractual con información suministrada.</p> <p>Su estado es terminado, sin embargo, con información aportada no es posible verificar el recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2/ 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 16 a 43
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 2/ 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1 a 43
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 2/ 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 16 a 43
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos aportados presentan alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 2/ 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1 a 43

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2/ 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8 - Pág. 1 a 43</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2/ 6.3.1 Anexo-No.-6.- Experiencia-mínima-requerida-8</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2/ 6.3.2 Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento11111</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	8	\$ 54.708.000,00	\$ 437.664.000,00
		IVA	\$ 83.156.160,00
Total contrato de interventoría			\$ 520.820.160,00





Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	69,29%	69,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	12,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		31,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	3,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros		2,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	22,71%	22,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	10,50%	10,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,21%	4,21%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,21%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	7,00%	7,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	202,00%	202,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	8	60%	\$ 8.000.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	8	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	8	30%	\$ 6.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Especialista en hidráulica	mes	1	8	30%	\$ 6.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Especialista ambiental	mes	1	8	30%	\$ 6.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Profesional social	mes	1	8	30%	\$ 2.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Profesional SISO	mes	1	8	30%	\$ 2.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Profesional jurídico	mes	1	8	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Topógrafo	mes	1	8	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Cadenero	mes	1	8	50%	\$ 1.800.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Secretaria	mes	1	8	100%	\$ 1.200.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Laboratorista - Inspector	mes	1	8	30%	\$ 1.500.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 163.200.000,00	\$ 163.200.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0200	2,0200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 329.664.000,00	\$ 329.664.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 2.500.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1		8			
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 1.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 437.664.000,00	\$ 437.664.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 83.156.160,00	\$ 83.156.160,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 520.820.160,00	\$ 520.820.160,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$520.820.160,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético, sin embargo, el proponente no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p> <p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No 03 - Anexo No. 8. Oferta económica 7 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 5 (1) (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5 (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.1.11. CONSORCIO VIAL CHAPARRAL

ECOVIAS S.A.S	60%
TRANSVIAS SAS TRANSPORTE Y VIAS	40%

2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 3 a 9		
3 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A		
4 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 11 a 28		
5 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 30 a 32		
6 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
7 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 34 a 35		



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 37 a 329	No registra sanciones	
9	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 331 a 332		
10	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 334 a 338		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11 Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 340 a 342	El proponente no aporta el recibo de pago conforme al numeral 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</u> "	
12 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 6 y 9		
13 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 344 a 347		
14 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 349 a 352		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
15	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 354 a 355		
16	Autorización de tratamiento de datos personales	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 357 a 360		
17	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 352 a 363		
18	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 365 a 368		
19	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	NO CUMPLE	Correo 1 PDF Formato de declaración	No aporta el formato por cada uno de los miembros de la figura asociativa, teniendo en cuenta que el que aporta no corresponde a la presente Licitación	
20	Formato de certificación de participación de accionistas	NO CUMPLE	No aportan		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ECOVIAS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 371 a 375	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Luiggi Pugliese Mercado con CC. 8.739.219, contador público Javier Manjarres Ricaurte con T.P. 244934-T y revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con T.P. 66256-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 376 a 392	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Luiggi Pugliese Mercado con CC. 8.739.219, contador público Javier Manjarres Ricaurte con T.P. 244934-T y revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con T.P. 66256-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: Si bien, se hace el cálculo de los indicadores financieros con la información contenida en el balance general como en el RUP, se solicita al oferente allegar las respectivas notas a los estados financieros discriminando el valor por concepto de gastos de interés.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 419 a 423	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Luiggi Pugliese Mercado con CC. 8.739.219, contador público Javier Manjarres Ricaurte con T.P. 244934-T y revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con T.P. 66256-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con T.P. 66256-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 425 a 430	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Javier Manjarres Ricaurte con T.P. 244934-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022). Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Osiris Moreno Fontalvo con T.P. 66256-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
TRANVIAS SAS TRANSPORTE Y VIAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 394 a 395	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Lorenzo Arturo Quigua Chávez con CC. 3.021.505 y contador público Víctor Manuel Rodríguez Ruiz con T.P. 1742-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Págs. 415 a 417	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Lorenzo Arturo Quigua Chávez con CC. 3.021.505 y contador público Víctor Manuel Rodríguez Ruiz con T.P. 1742-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: Si bien, se hace el cálculo de los indicadores financieros con la información contenida en el balance general como en el RUP, se solicita al oferente allegar las respectivas notas a los estados financieros discriminando el valor por concepto de gastos de interés.



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES	<p>No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"</p> <p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica."</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Pág. 431	<p>Se encuentran los documentos establecidos del contador público Víctor Manuel Rodríguez Ruiz con T.P. 1742-T (Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional).</p> <p>Nota: No se evidencia el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores del profesional Víctor Manuel Rodríguez Ruiz con T.P. 1742-T, se solicita al oferente allegar el respectivo documento.</p>

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	14.227.932.501,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	10,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	37%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	19	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	19%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	12%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
A pesar de que cumple los indicadores financieros, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías - caminos de prosperidad, en el departamento de Caldas. módulo 2	289 de 2014	Consorcio Interventoría Prosperidad Caldas/ Tranvías S.A.S. Transporte y vías	10/06/2014	30/01/2015	N.A	7,83	Liquidado	\$624.377.983,00	969,00	C	50%	\$312.188.991,50	484,50	RUP 052	NO
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de Vías – Caminos de Prosperidad Departamento de Sucre, Módulos I	1037 de 2015	Consorcio Ecosucre/ Ecovías S.A.S.	28/09/2015	27/05/2016	N.A	8,10	Liquidado	\$803.997.856,00	1.166,14	C	50%	\$401.998.928,00	583,07	RUP 181	SI
3	Área metropolitana de Barranquilla	Gerencia e interventoría técnica y administrativa de las obras de reconstrucción de la malla vial del suroccidente de la ciudad de Barranquilla, primera etapa grupos I y II.	018/97	Consorcio Consultores de Desarrollo S.A. - Senior y Vian A Ltda./ Ecovías S.A.S.	01/11/1997	31/07/1998	N.A	9,10	Liquidado	\$999.839.191,48	4.905,38	C	50%	\$499.919.595,74	2.452,69	RUP 038	SI

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
4	Fonade	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y construcción de la vía localizada en el Sector de Phantan Beach, en el municipio de Providencia.	2100914 de 2011	Consortio Providencia Phatan Beach 2010/ Ecovias S.A.S.	04/05/2010	22/11/2011	7,5666667	18,93	Liquidado	\$107.556.777,00	200,82	C	40%	\$43.022.710,80	80,33	RUP 058	SI
5	Departamento del Atlántico	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de pavimento rígido de la vía de acceso desde la carretera oriental hasta el puerto el "Muelle" en el municipio de Ponedera	0108*2019*00281	Consortio Intervía Ponedera/ Ecovias S.A.S.	18/05/2020	09/08/2021	5,8000000	14,97	Liquidado	\$548.706.074,00	603,95	C	30%	\$164.611.822,20	181,19	RUP 297	SI
													\$1.109.553.056,74	3.297,27			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el capítulo de experiencia mínima.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 432 a 480</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría al mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías, se incluyen en sus actividades placa huella en concreto hidráulico. Cumpliendo con el objeto solicitado y requisito I.)</p> <p>El contrato se encuentra liquidado, pero con documentación aportada no es posible verificar el recibo a satisfacción.</p> <p>Se corrige el valor del contrato según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría adjunta.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 434 a 451</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a construcción de vías tanto en pavimento rígido como flexible y se incluye en sus actividades placa huella en concreto hidráulico. Cumpliendo con el objeto solicitado y requisito I.)</p> <p>El contrato se encuentra finalizado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 452 a 458</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a construcción de vías tanto en pavimento rígido como flexible. Cumpliendo con el objeto solicitado. El contrato se encuentra finalizado y recibido a satisfacción. Se corrige valor del contrato según información aportada.	CUMPLE	Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 459 a 468
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a los estudios, diseños y construcción de vías y se incluye en sus actividades concreto hidráulico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.) El contrato se encuentra finalizado y recibido a satisfacción.	CUMPLE	Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 469 a 471
	5. El contrato No. 5 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a construcción de pavimento rígido en vía, cumpliendo con el objeto solicitado. El contrato se encuentra finalizado y recibido a satisfacción. Se corrige valor del contrato según acta de liquidación aportada.	CUMPLE	Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 472 a 480
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es de 3.297,27 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 432 a 480
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 2 y No.3 acreditan este requisito, ya que aportan 583,07 SMMLV y 2.452,69 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 459 a 468

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cinco (5) contratos aportados presentan alcance acorde con el objeto solicitado.	CUMPLE	Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 432 a 480
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 432 a 480
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folios 432 a 433



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1/ Requisitos Habilitantes - Folio 482</p>

Oferta económica

El proponente adjunta los anexos No. 8.1 y 8.2 requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel. Sin embargo, no se adjunta el anexo No. 8. -Oferta económica-, incurriendo en causal de rechazo II.) del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:

"II. Si no se presenta la totalidad de los anexos que se soliciten para la presentación de la propuesta económica"

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	50,59%	50,59%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	5,80%	5,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,50%	
2.11.2	Dotación	2,60%	
2.11.3	Auxilios varios	1,70%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	38,41%	38,41%
3,1	Gastos directos no reembolsables	18,11%	18,11%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,50%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,30%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	1,81%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,50%	13,50%
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	3,80%	3,80%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,80%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	8	60%	\$ 7.000.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	8	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	8	30%	\$ 6.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Especialista en hidráulica	mes	1	8	30%	\$ 6.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Especialista ambiental	mes	1	8	30%	\$ 6.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Profesional social	mes	1	8	30%	\$ 3.200.000,00	\$ 7.680.000,00	\$ 7.680.000,00
Profesional SISO	mes	1	8	30%	\$ 3.200.000,00	\$ 7.680.000,00	\$ 7.680.000,00
Profesional jurídico	mes	1	8	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Topógrafo	mes	1	8	50%	\$ 2.200.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
Cadenero	mes	1	8	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
Secretaria	mes	1	8	100%	\$ 1.200.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Laboratorista - Inspector	mes	1	8	30%	\$ 2.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 162.560.000,00	\$ 162.560.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 331.622.400,00	\$ 331.622.400,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 8.000.000,00	\$ 64.000.000,00	\$ 64.000.000,00
Alquiler de oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	8	\$ 2.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	50%	8	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 1.800.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografía, etc.	mes	1	100%	8	\$ 920.000,00	\$ 7.360.000,00	\$ 7.360.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 111.760.000,00	\$ 111.760.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.382.400,00	\$ 443.382.400,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 84.242.656,00	\$ 84.242.656,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.625.056,00	\$ 527.625.056,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El proponente adjunta los anexos No. 8.1 y 8.2 requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel. Sin embargo, no se adjunta el anexo No. 8. -Oferta económica-, incurriendo en causal de rechazo II.) del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"II. Si no se presenta la totalidad de los anexos que se soliciten para la presentación de la propuesta económica"</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No 02 - Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5/ Oferta económica - Páginas 1 a 3</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



2.1.12. CONSORCIO CHAPARRAL BD

BERAKAH INGENIERIA S.A.S	60%
DAIMCO S.A.S	40%

2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 4 a 5 y 439 a 441		
3 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A		
4 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 8 a 19		
5 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 20 a 25		
6 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
7 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 46 a 47		
8 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 50 a 369	No registra sanciones	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 371 a 373		
10	Certificado de pago de aportes parafiscales	NO CUMPLE	No aportan		
11	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 379 a 378		
12	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 6 y 9		
13	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 393 a 404		
14	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 393 a 404		
15	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 393 a 404		
16	Autorización de tratamiento de datos personales	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 406 a 411		
17	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 419 a 424		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
18	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 426 a 437		
19	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	CUMPLE	Correo 5 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 859 a 851		
20	Formato de certificación de participación de accionistas	CUMPLE	Correo 6 PDF Correo 1 propuesta. Pág. 40 a 43		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
BERAKAH INGENIERI A S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 5 - CORREO_1_PROPUUESTA_C ONSORCIO_CHAPARRAL_B D_compressed - Págs. 447 a 449	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal José Vicente Bocanegra Garcia con CC. 73.138.660 y contador público Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 5 - CORREO_1_PROPUUESTA_C ONSORCIO_CHAPARRAL_B D_compressed - Págs. 462 a 469	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal José Vicente Bocanegra Garcia con CC. 73.138.660 y contador público Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T y son con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 5 - CORREO_1_PROPOSTA_C ONSORCIO_CHAPARRAL_B D_compressed - Págs. 473 a 474	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal José Vicente Bocanegra Garcia con CC. 73.138.660 y contador público Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T y son con corte al 31/12/2021. Nota: No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C".
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 5 - CORREO_1_PROPOSTA_C ONSORCIO_CHAPARRAL_B D_compressed - Págs. 480 a 486	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/06/2022). Nota: De acuerdo con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia, el certificado de antecedentes disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas, que para este caso fue el 23/11/2022, por lo anterior el certificado presentado del contador Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T, se encuentra vencido. Se solicita al proponente allegar el respectivo documento actualizado.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
DAIMCO S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	CORREO 5 - CORREO_1_PROPOSTA _CONSORCIO_CHAPARR AL_BD_compressed - Págs. 444 a 446	El balance general y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Carlos Espitia Palomino con CC. 78.027.760, contador público Sindy Arévalo Charris con T.P. 232981-T y revisor fiscal Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T y son con corte al 31/12/2021. Se debe allegar el documento o acta de asamblea donde se evidencie que el representante legal anterior es Carlos Palomino.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 5 - CORREO_1_PROPUUESTA_CONSORCIO_CHAPARRAL_BD_compressed - Págs. 451 a 461	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Carlos Espitia Palomino con CC. 78.027.760, contador público Sindy Arévalo Charris con T.P. 232981-T y revisor fiscal Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T y son con corte al 31/12/2021. Se debe allegar el documento o acta de asamblea donde se evidencie que el representante legal anterior es Carlos Palomino.
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 5 - CORREO_1_PROPUUESTA_CONSORCIO_CHAPARRAL_BD_compressed - Págs. 471 a 472.	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Carlos Espitia Palomino con CC. 78.027.760 y contador Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T y son con corte al 31/12/2021. Nota: No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C".
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 5 - CORREO_1_PROPUUESTA_CONSORCIO_CHAPARRAL_BD_compressed - Págs. 480 a 486	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Sindy Arévalo Charris con T.P. 232981-T (Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional). Nota 1: No se evidencia el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores del profesional Sindy Arévalo Charris con T.P. 232981-T, se solicita al oferente allegar el respectivo documento. Se encuentran los documentos establecidos del revisor fiscal Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/06/2022). Nota 2: De acuerdo con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia, el certificado de antecedentes disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas, que para este caso fue el 23/11/2022, por lo anterior el certificado presentado del revisor fiscal Jaifa Dahjer Roncallo con T.P. 94723-T, se encuentra vencido. Se solicita al proponente allegar el respectivo documento actualizado.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	6.282.251.774,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	14,6	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	21	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	39%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	25%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
A pesar de que cumple los indicadores financieros, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	IDU	Interventoría a la brigada de reacción vial para ejecutar actividades puntuales a precios unitarios y a monto agotable en la malla vial que soporta rutas del sistema de integrado de transporte público SITP	1613 de 2019	Consorcio Bemast 012/ Berakah Ingeniería S.A.S	18/02/2020	15/06/2021	1,6000000	16,13	Liquidado	\$1.925.063.000,00	2.118,89	C	50%	\$962.531.500,00	1.059,44	RUP 034	NO
2	Gobernación del Atlántico	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de la vía Candelaria - carretera oriental en el departamento del Atlántico.	0108-2015-000226	Consorcio Oriental/ Daimco S.A.S.	20/11/2015	25/11/2017	12,4999999	24,57	Liquidado	\$573.000.000,00	776,72	C	50%	\$286.500.000,00	388,36	RUP 100	NO
3	Fondecun	Interventoría técnica, jurídica, financiera y de control presupuestal del proyecto: construcción de placa huella y obras de arte en la vía centro-poblado el Guandual en el municipio de Rivera en el departamento del Huila.	850 de 2015	Consorcio ECO-DAIMCO/ Daimco S.A.S.	02/08/2016	20/10/2017	7,2000000	14,83	Liquidado	\$138.344.895,00	187,53	C	50%	\$69.172.447,50	93,77	RUP 140	SI
														\$69.172.447,50	93,77		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 5/ Correo_1_Propuesta _Consorcio_Chaparral_BD_compressed - Pág. 488 a 844</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a la malla vial y e incluye en sus actividades revisión y aprobación a estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito II.) Con información aportada no es posible verificar se hayan ejecutado actividades en concreto hidráulico en pavimentos.</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 5/ Correo_1_Propuesta _Consorcio_Chaparral_BD_compressed - Pág. 490 a 833</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para el mejoramiento vial y se incluye en sus actividades la etapa de estudios y diseños a proyectos en pavimento asfáltico, cumpliendo con el requisito II.) Con información aportada no es posible verificar se hayan ejecutado actividades en concreto hidráulico en pavimentos.</p> <p>El contrato se encuentra finalizado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 5/ Correo_1_Propuesta _Consorcio_Chaparral_BD_compressed - Pág. 834 a 840</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para construcción de placa huella. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se corrige la fecha de inicio del contrato de acuerdo a la certificación presentada.</p>	CUMPLE	Correo No. 5/ Correo_1_Propuesta _Consortio_Chaparral_BD_compressed - Pág. 841 a 844
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 5/ Correo_1_Propuesta _Consortio_Chaparral_BD_compressed - Pág. 488 a 833 y Pág. 841 a 844
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 5/ Correo_1_Propuesta _Consortio_Chaparral_BD_compressed - Pág. 490 a 833
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.	NO CUMPLE	Correo No. 5/ Correo_1_Propuesta _Consortio_Chaparral_BD_compressed - Pág. 488 a 844

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito sin calcular dado que con información suministrada no es posible determinar el cumplimiento del mismo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 5/ Correo_1_Propuesta _Consortio_Chaparral_BD_compressed - Pág. 490 a 833 y Pág. 841 a 844</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 5/ Correo_1_Propuesta _Consortio_Chaparral_BD_compressed - Pág. 488 a 489</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 5/ Correo _1_ Propuesta_ Consorcio_ Chaparral_ BD_ compressed - Pág. 846</p>

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	8	\$ 55.346.000,00	\$ 442.768.000,00
		IVA	\$ 84.125.920,00
Total contrato de interventoría			\$ 526.893.920,00



Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	66,29%	66,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	5,00%	5,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	33,70%	33,70%
3,1	Gastos directos no reembolsables	19,06%	19,06%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,20%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,96%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,70%	
3.1.8	Jubilaciones	1,10%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,90%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,10%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,26%	4,26%
3.2.1	Personal administrativo	2,10%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,70%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,56%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,90%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,95%	1,95%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,80%	
3.3.2	Seguros	0,20%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,34%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,61%	
3,4	Asesoría legal permanente	8,43%	8,43%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	4,00%	4,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	mes	1	8	60%	\$ 6.000.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	8	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Especialista en pavimentos	mes	1	8	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Especialista en hidráulica	mes	1	8	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Especialista ambiental	mes	1	8	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Profesional social	mes	1	8	30%	\$ 2.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Profesional SISO	mes	1	8	30%	\$ 2.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Profesional jurídico	mes	1	8	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Topógrafo	mes	1	8	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Cadenero	mes	1	8	50%	\$ 1.600.000,00	\$ 6.400.000,00	\$ 6.400.000,00
Secretaria	mes	1	8	100%	\$ 1.400.000,00	\$ 11.200.000,00	\$ 11.200.000,00
Laboratorista - Inspector	mes	1	8	30%	\$ 2.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 141.200.000,00	\$ 141.200.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 288.048.000,00	\$ 288.048.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Transporte y comunicaciones*	mes	1	100%	8	\$ 6.230.000,00	\$ 49.840.000,00	\$ 49.840.000,00
Gastos de oficina**	mes	1	100%	8	\$ 4.880.000,00	\$ 39.040.000,00	\$ 39.040.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1		8		\$ 0,00	\$ 0,00
Laboratorios y control de calidad***	mes	1	100%	8	\$ 2.920.000,00	\$ 23.360.000,00	\$ 23.360.000,00
Informes de interventoría****	mes	1	100%	8	\$ 5.310.000,00	\$ 42.480.000,00	\$ 42.480.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 154.720.000,00	\$ 154.720.000,00

El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes:

* Alquiler de vehículo con conductor

** Alquiler de oficina

*** Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)

**** Informes, incluye planos, etc.

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 442.768.000,00	\$ 442.768.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 84.125.920,00	\$ 84.125.920,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 526.893.920,00	\$ 526.893.920,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.</p>	<p>El valor de la propuesta presentada es \$526.893.920,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético, sin embargo, el proponente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico y no incluye en su propuesta el costo directo mínimo solicitado en el Anexo Técnico: "Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)", razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo hh, ss, aaa y a del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No 02 - Anexo No. 8. Oferta económica 5/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2/ CORREO No. 02 - LPA No 001 de 2022 - Folios 001 a 008</p>
<p>El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.</p>	<p><i>"hh. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."</i></p>		
<p>El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética</p>	<p><i>"ss. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico"</i></p>		
<p>Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.</p>	<p><i>"aaa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico"</i></p>		
<p>El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto.</p> <p>Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.</p>	<p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>		
<p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p>			
<p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.</p>			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.13. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF anexo 3 carta de presentación, TP y Copnia		
3	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF anexo 3 Cert matricula Jasb		
4	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A		
5	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
6	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
7	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF RUT JASB		
8	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF RUP JASB	No registra sanciones	
9	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	CUMPLE	Correo 3 Requisitos habilitantes PDF anexo 18		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			formato declaración		
10	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF parafiscales		
11	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF póliza	El proponente no aporta el recibo de pago conforme al numeral 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</u> " y no se especifica dentro de la póliza que "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			<p><i>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a <u>cuarenta y cinco (45) días calendario.</u></i></p> <p><i>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</i></p> <p><i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i></p> <p><i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."</i></p>	
12	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes cédula JASB		
13	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes antecedentes		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
14	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes antecedentes		
15	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes antecedentes		
16	Autorización de tratamiento de datos personales	CUMPLE	Correo 3 Requisitos habilitantes PDF anexo 5 autorización tratamiento de datos		
17	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	NO CUMPLE	No aporta		
18	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes Anexo 10 formato de declaración		
19	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	CUMPLE	Correo 3 Requisitos habilitantes PDF anexo 2 formato declaración		
20	Formato de certificación de participación de accionistas	N/A	N/A		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 10. CAPACIDAD FINANCIERA - 23.1 EEFF JASB PN 2021-2020 - Págs. 2 - 5	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sanchez Blanco con CC. 79.785.874 y contador público Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 1 - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 10. CAPACIDAD FINANCIERA - 23.1 EEFF JASB PN 2021-2020 - Págs. 6 - 23	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Jorge Álvaro Sanchez Blanco con CC. 79.785.874 y contador público Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: Si bien, se hace el cálculo de los indicadores financieros con la información contenida en el balance general como en el RUP, se solicita al oferente allegar las respectivas notas a los estados financieros discriminando el valor por concepto de gastos de interés.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 10. CAPACIDAD FINANCIERA - 23.2 CERTIFICACION EEFF JASB y 2021 12 31 Informe dictamen JASB	La Certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Jorge Álvaro Sanchez Blanco con CC. 79.785.874 y contador público Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499-T y son con corte al 31/12/2021. El dictamen de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el contador público independiente Jennifert Paola Leguizamón con T.P. 278951-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 - 1. REQUISITOS HABILITANTES - 10. CAPACIDAD FINANCIERA - DOC CONTADOR	Se encuentran los documentos establecidos del contador público Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/09/2022). Se encuentran los documentos establecidos del contador público independiente Jennifert Paola Leguizamón con T.P. 278951-T (Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/10/2022).

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	5.760.397.988,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	12,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	47%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	No se evidencia el valor de los gastos de intereses en los EEFF del proponente. Adicionalmente, el valor señalado en el RUP corresponde al periodo 2020, según lo expuesto en los EEFF.	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	22%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	12%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						NO CUMPLE
A pesar de que cumple los indicadores financieros, el proponente se encuentra rechazado desde el componente técnico						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Bogotá D.C.- alcaldía local de Kennedy	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, jurídica y financiera a contratos de obra pública resultado de las licitaciones fdlk-lp-05-2011 y fdlk-lp-07-2011	CIN - 205-2011	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	26/12/2011	25/11/2012	N.A	11,20	Liquidado	\$356.536.062,00	629,14	I	100%	\$356.536.062,00	629,14	RUP 024	SI
2	Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y sisoma al contrato que resulte del proceso cuyo objeto es la construcción de la malla vial local y espacio público: grupo 1: upz's 66, 68, 69 y zona rural localidad 19, - Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y sisoma al contrato que resulte del proceso cuyo objeto es la construcción de la malla vial local y espacio público: grupo 2: upz's 65, 67 y 70 localidad 19.	CIN-149-2013	Consorcio Proyect JASB/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	06/03/2015	29/07/2017	7,4666667	29,23	Finalizado	\$1.231.975.680,00	1.669,98	C	50%	\$615.987.840,00	834,99	RUP 105	SI

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
3	Municipio de Medellín – Secretaría de suministros y servicios	Interventoría al mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos del municipio de Medellín, plan vial rural	4600081948 de 2019	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	01/08/2019	14/02/2020	N.A	6,60	Liquidado	\$635.278.624,00	723,71	I	100%	\$635.278.624,00	723,71	RUP 116	NO
4	Fiduciaria la Previsora S.A.	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el proyecto: Mejoramiento de vía terciaria correspondiente al tramo Montebello-cabecera corregimental de pueblo bello entre k26+620-k28+190, k34+290-k35+200 Pensilvania- Caldas	3-1-85924-002-2019	Consortio JASB-CAR/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	21/10/2019	21/01/2021	2,0666667	15,30	Liquidado	\$396.623.822,00	436,56	C	60%	\$237.974.293,20	261,93	RUP 202	SI
													\$1.210.498.195,20	1.726,07			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No.1, No.2 y No. 4 cumplen con los requisitos de los TDR. Sin embargo, para el contrato No. 3 no es posible establecer actividades en concreto hidráulico.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente/ Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8 Correo_1 - 1/ 24 - Kennedy vías acta de terminación/ 24 - Kennedy vías acta de terminación COP 197/ 24 - Kennedy vías acta de terminación COP 200/ 24 - Kennedy vías certificación - 2/ 105 - Acta de recibo final CIN 149 de 2013/ 105 - CB vías y EP contrato CIN 149-2013/ 105 - Modelo conformación del consorcio - 3/ 116 - Acta liquidación - 4/ 202 - Acta de liquidación interventoría Agrobetania/ 202 - Acta entrega consorcio JASB-CAR/ 202 - Conformación de consorcio</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría a contratos de construcción de vías tanto en pavimento rígido como flexible. A su vez incluye en sus actividades la etapa de estudios y diseños. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito II.)</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente - 1/ 24 - Kennedy vías acta de terminación/ 24 - Kennedy vías acta de terminación COP 197/ 24 - Kennedy vías acta de terminación COP 200/ 24 - Kennedy vías certificación</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para la</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente - 2/ 105 - Acta de recibo final CIN 149</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>construcción de malla vial tanto en pavimento rígido como flexible, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>El contrato se encuentra finalizado y recibido a satisfacción.</p>		de 2013/ 105 - CB vías y EP contrato CIN 149-2013/ 105 - Modelo conformación del consorcio
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para el mantenimiento de vías. Sin embargo, con la información aportada no es posible establecer actividades en concreto hidráulico, si no en pavimento asfáltico.</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente - 3/ 116 - Acta liquidación
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para el mejoramiento de vía terciaria, incluyendo en sus actividades placa huella en concreto hidráulico. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.).</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente - 4/ 202 - Acta de liquidación interventoría Agrobotania/ 202 - Acta entrega consorcio JASB-CAR/ 202 - Conformación de consorcio
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos aportados es 1.706,27 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente/ Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8 Correo_1 - 1/ 24 - Kennedy vías acta de terminación/ 24 - Kennedy vías acta de terminación

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			COP 197/ 24 - Kennedy vías acta de terminación COP 200/ 24 - Kennedy vías certificación - 2/ 105 - Acta de recibo final CIN 149 de 2013/ 105 - CB vías y EP contrato CIN 149-2013/ 105 - Modelo conformación del consorcio - 4/ 202 - Acta de liquidación interventoría Agrobetania/ 202 - Acta entrega consorcio JASB-CAR/ 202 - Conformación de consorcio
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No.2 acredita este requisito, ya que aporta 834,99 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente - 2/ 105 - Acta de recibo final CIN 149 de 2013/ 105 - CB vías y EP contrato CIN 149-2013/ 105 - Modelo conformación del consorcio
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 1, No. 2 y No. 4 cumplen con lo requerido. Sin embargo, para el contrato No. 3 con la información aportada no es posible evidenciar actividades en concreto hidráulico.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente/ Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8 Correo_1 - 1/ 24 - Kennedy vías acta de terminación/ 24 - Kennedy vías acta de terminación COP 197/ 24 - Kennedy vías acta de terminación COP 200/ 24 - Kennedy vías certificación - 2/ 105 - Acta de recibo final CIN 149 de 2013/ 105 - CB vías y EP contrato CIN 149-2013/ 105 - Modelo conformación del consorcio - 3/ 116 - Acta liquidación - 4/ 202 - Acta de liquidación interventoría Agrobetania/ 202 - Acta entrega consorcio JASB-CAR/ 202 - Conformación de consorcio

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente/ Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8 Correo_1 - 1/ 24 - Kennedy vías acta de terminación/ 24 - Kennedy vías acta de terminación COP 197/ 24 - Kennedy vías acta de terminación COP 200/ 24 - Kennedy vías certificación - 2/ 105 - Acta de recibo final CIN 149 de 2013/ 105 - CB vías y EP contrato CIN 149-2013/ 105 - Modelo conformación del consorcio - 3/ 116 - Acta liquidación - 4/ 202 - Acta de liquidación interventoría Agrobetania/ 202 - Acta entrega consorcio JASB-CAR/ 202 - Conformación de consorcio
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos Habilitantes Parte 2 - 13. Exp Proponente/ Anexo-No.-6.-Experiencia-mínima-requerida-8 Correo_1

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de</p>	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 4 - 3. Requisitos ponderables - 3. Equipo de trabajo/ Anexo-No.-7.1.- Formato-aceptación-y-cumplimiento-2

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 			

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	8	\$ 55.418.800,00	\$ 443.350.400,00
		IVA	\$ 84.236.576,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.586.976,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,33%	62,33%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		22,97%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	6,97%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	2,50%	
2,10	Indemnización de ley	2,00%	
2,11	Otros		9,00%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	29,76%	29,67%
3,1	Gastos directos no reembolsables		13,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		13,50%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,27%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	8	60%	\$ 6.000.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	8	100%	\$ 4.200.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Especialista en pavimentos	unidad	1	8	30%	\$ 6.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Especialista en hidráulica	unidad	1	8	30%	\$ 6.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	8	30%	\$ 6.000.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Profesional social	unidad	1	8	30%	\$ 3.800.000,00	\$ 9.120.000,00	\$ 9.120.000,00
Profesional SISO	unidad	1	8	30%	\$ 3.800.000,00	\$ 9.120.000,00	\$ 9.120.000,00
Profesional jurídico	unidad	1	8	30%	\$ 3.800.000,00	\$ 9.120.000,00	\$ 9.120.000,00
Topógrafo	unidad	1	8	50%	\$ 2.400.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Cadenero	unidad	1	8	50%	\$ 1.400.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
Secretaria	unidad	1	8	100%	\$ 1.200.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Laboratorista - Inspector	unidad	1	8	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 165.760.000,00	\$ 165.760.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 338.150.400,00	\$ 338.150.400,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 6.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 1.500.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	8	\$ 3.650.000,00	\$ 29.200.000,00	\$ 29.200.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 500.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 105.200.000,00	\$ 189.200.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.350.400,00	\$ 527.350.400,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 84.236.576,00	\$ 100.196.576,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.586.976,00	\$ 627.546.976,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.			
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error aritmético en el valor parcial otros costos directos del ítem "Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmado, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)" en el Anexo No. 8.2. -Desglose de la oferta económica- que modifica el valor total de la oferta económica, aumentándola. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético no se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación; razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal m del numeral 5.6 de los TDR:	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo No 02 - 2. Económica - 0. Portada/ Anexo No. 8. Oferta económica 7/ Anexo No. 8. Oferta económica 7 protected/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicad 5/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicad 5 protected/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2/ CORREO No. 02 - LPA No 001 de 2022 - Folios 001 a 008
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i>		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.14. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S

2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 4 a 5 Y 16 a 18		
3	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A		
4	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 8 a 14		
5	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
6	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
7	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 20 a 23		
8	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 25 a 126	No registra sanciones	
9	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 25 a 128		
10	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 130 a 142		
11	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 144 a 152	El proponente debe aportar el recibo de pago conforme al numeral 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</u> " y se debe especificar dentro de la póliza que "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos,	Ajusta la póliza y aporta recibo de pago

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>así:a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."</i>	
12	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 16		
13	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 154 a 155		
14	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 159 a 160		
15	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 157		
16	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 164 a 165		
17	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	N/A	No aporta		No aplica conforme a lo expuesto en el numeral 6.1.13.1 de los TDR
18	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 167 a 169		
19	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Sobre 1 PDF Requisitos habilitantes. Pág. 6		
20	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	No aporta		Aporta el documento

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	Cumple	CORREO 1 - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - Págs. 171 - 176	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan con CC. 74.082.238, contador público Claudia Mercedes Colobon con T.P. 270133-T y revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria con T.P. 39986-T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
Notas a los estados financieros	Cumple	CORREO 1 - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - Págs. 180 - 201	Las notas a los estados financieros se encuentran firmadas por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan con CC. 74.082.238, contador público Claudia Mercedes Colobon con T.P. 270133-T y revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria con T.P. 39986-T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	CORREO 1 - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - Págs. 177 - 178 y SUBSANACION - DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 2021	La certificación a los estados financieros se encuentra debidamente firmada por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan con CC. 74.082.238 y contador público Claudia Mercedes Colobon con T.P. 270133-T y son con corte al 31/12/2021. NOTA: No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los terminos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C"	El proponente allegó el dictamen a los estados financieros debidamente firmado por revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria con T.P. 39986-T y son con corte al 31/12/2021.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	Cumple	SUBSANACION - FIDUPREVISORA 005 Se encuentran los documentos por separado	No se evidencia el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores de los profesionales: Claudia Mercedes Colobon con T.P. 270133-T y Wilson Javier Malaver Canaria con T.P. 39986-T, se solicita al proponente allegar los respectivos documentos.	EL proponente allegó los documentos establecidos del contador público Claudia Mercedes Colobon con T.P. 270133-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/10/2022). EL proponente allegó los documentos establecidos del revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria con T.P. 39986-T (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022).

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	175.880.144,52	4.096.317.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	7,3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	49%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,0	6,5	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0%	19%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0%	10%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE
* Los indicadores financieros se calculan en base al Balance general y los estados de resultados.						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado / Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Municipio de Gachancipa	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato para la construcción de placa huellas en concreto en las veredas Roble sur, Santa Barbara y san Martin en el municipio de Gachancipá Cundinamarca	001-2017	Proyectistas Asociados S.A.S	24/03/2017	5/12/2017	4,9333333	8,57	Liquidado	\$ 36.303.369,00	49,21	I	100%	\$ 36.303.369,00	49,21	RUP 064	SI
2	Gobernación de Boyacá	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: "mejoramiento vía Nobsa - Chámeza - Nazareth -Sogamoso - primera etapa"	001793-2015	U.T.P C&P/Proyectistas Asociados S.A.S	24/08/2015	5/03/2019	16,1666667	43,00	Liquidado	\$ 709.152.116,00	856,34	UT	99%	\$ 702.060.594,84	847,78	RUP 073	NO
3	Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe	Realizar la interventoría técnica, administrativa, social, ambiental y financiera del contrato de obra pública producto de la licitación pública No. ALRUU-LP-071-2016, que actualmente adelanta el FDLRUU para contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto	CI-092-2016	U.T. Vías RUU 092/Proyectistas Asociados S.A.S	13/03/2017	11/05/2019	10,1	26,33	Liquidado	\$ 1.452.338.505,00	1.753,79	UT	80%	\$ 1.161.870.804,00	1.403,03	RUP 079	SI

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado o (Meses)	Estado/ Finalizado / Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado	No. Experiencia RUP (SI/NO)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)		
		agotable, la realización de obras de rehabilitación y/o mantenimiento de segmentos de la malla vial local y/o andenes - espacio público de la localidad de Rafael Uribe Uribe.															
													\$				
													1.198.174.173,00	1.452,24			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO, serán válidos los contratos en los que se haya utilizado concreto hidráulico para placa huellas.</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con el que pretende validar los requisitos de la LPA. Se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2 no es posible evidenciar que las actividades de interventoría a mejoramiento vial se hayan realizado en concreto hidráulico sino en pavimento asfáltico. Razón por la cual se solicita aclarar el cumplimiento de lo solicitado en los TDR.</p> <p>El contrato No. 3 se debe aclarar el cumplimiento del requisito II.) dado que según acta de recibo final de obra se presenta ítem de estudios y diseños de pavimentos, sin embargo, en información aportada no se evidencia obligación contractual de la interventoría respecto al mismo.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre 3 Criterios Ponderables - Folios 3 a 61</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación oferta fiduprevisora 005</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 3 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p> <p>El contrato No. 2 se excluye de la evaluación dado que con información aportada no es posible acreditar el cumplimiento del objeto solicitado en los TDR.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto y alcance interventoría para la construcción de placas huellas. Cumpliendo con el objeto solicitado y el requisito I.)</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre 3 Criterios Ponderables - Folios 5 a 10</p>	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto interventoría a mejoramiento vial. Sin embargo, dentro de sus actividades no es posible evidenciar que las mismas se hayan realizado en (concreto hidráulico), si no en pavimento asfáltico. Razón por la cual no cumple con los requisitos establecidos en los TDR según información aportada. Aclarar y subsanar el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre 3 Criterios Ponderables - Folios 11 a 27</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación oferta fiduprevisora 005</p>	<p>En documento de subsanación no se hace referencia a esta observación, razón por la cual, el contrato no se ajusta a los solicitado en los TDR y no tendrá en cuenta para la evaluación.</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto rehabilitación y mejoramiento de malla vial de pavimentos tanto en concreto como en asfalto. Cumpliendo con el objeto solicitado. Según acta de recibo final de obra se presenta ítem de estudios y diseños de pavimentos, sin embargo, en información aportada no se evidencia obligación contractual de la interventoría respecto al mismo. Aclarar el cumplimiento del requisito II.)</p> <p>El contrato se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre 3 Criterios Ponderables - Folios 28 a 61</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación oferta fiduprevisora 005</p>	<p>Con acta final de recibo de obra y documento de subsanación se acredita el cumplimiento del requisito II.)</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 2. y No. 3</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre 3 Criterios Ponderables - Folios 3 a 61</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación oferta fiduprevisora 005</p>	<p>La sumatoria de los contratos validos aportados es 1.452,24 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 527,64 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular. En espera de subsanación de los contratos No. 2. y No. 3</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre 3 Criterios Ponderables - Folios 3 a 61</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación oferta fiduprevisora 005</p>	<p>El contrato No. 3 acredita este requisito, ya que aporta 1.403,03 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar un contrato que aporte por lo menos 369,35 SMMLV.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato No. 1 y No. 3 presentan alcance acorde con el objeto solicitado. Sin embargo, para el contrato No. 2 es necesario allegar la documentación donde se soporte el cumplimiento del mismo.</p> <p>Aclarar y subsanar</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre 3 Criterios Ponderables - Folios 3 a 61</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Subsanación oferta fiduprevisora 005</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 3 presentan alcance acorde con el objeto solicitado. Sin embargo, el contrato No. 2 no cumple con el objeto solicitado, razón por la cual no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados en los TDR.</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A	CUMPLE	<p>Correo No. 3 / Sobre 3 Criterios Ponderables - Folios 5 a 61</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima requerida.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 / Sobre 3 Criterios Ponderables - Folio 4	N.A.

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) director de interventoría. • Un (1) ingeniero residente de interventoría. • Un (1) especialista en pavimentos. 	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 / Sobre 1 Criterios Habilitantes - Folios 263</p>



Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	8	\$ 55.420.600,00	\$ 443.364.800,00	\$ 443.364.800,00
		IVA	\$ 84.239.312,00	\$ 84.239.312,00
Total contrato de interventoría			\$ 527.604.112,00	\$ 527.604.112,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,80%	63,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	35,20%	35,20%
3,1	Gastos directos no reembolsables	19,00%	19,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,00%	13,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,20%	1,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,10%	
3.3.2	Seguros	0,10%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	204,00%	204,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	8	60%	\$ 7.500.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	8	100%	\$ 2.800.000,00	\$ 22.400.000,00	\$ 22.400.000,00
Especialista en pavimentos	unidad	1	8	30%	\$ 5.800.000,00	\$ 13.920.000,00	\$ 13.920.000,00
Especialista en hidráulica	unidad	1	8	30%	\$ 5.800.000,00	\$ 13.920.000,00	\$ 13.920.000,00
Especialista ambiental	unidad	1	8	30%	\$ 5.800.000,00	\$ 13.920.000,00	\$ 13.920.000,00
Profesional social	unidad	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Profesional SISO	unidad	1	8	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Profesional jurídico	unidad	1	8	30%	\$ 5.800.000,00	\$ 13.920.000,00	\$ 13.920.000,00
Topógrafo	unidad	1	8	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Cadenero	unidad	1	8	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Secretaria	unidad	1	8	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Laboratorista - Inspector	unidad	1	8	30%	\$ 2.100.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 5.040.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 183.120.000,00	\$ 183.120.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0400	2,0400
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 373.564.800,00	\$ 373.564.800,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de vehículo con conductor	mes	1	100%	8	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Alquiler de oficina	mes	1	100%	8	\$ 1.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	mes	1	100%	8	\$ 1.500.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Ensayos de laboratorio (calidad de agregados para sub-base, base, afirmada, calidad de agregados de la mezcla asfáltica, resistencia del concreto, etc.)	global	1	100%	8	\$ 750.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Informes, incluye planos, etc.	mes	1	100%	8	\$ 475.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 69.800.000,00	\$ 69.800.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 443.364.800,00	\$ 443.364.800,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 84.239.312,00	\$ 84.239.312,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 527.604.112,00	\$ 527.604.112,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$474.876.390,20) y máximo (\$527.640.433,56), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$527.604.112,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No 02 - 2.1. Anexo No. 8. Oferta económica 7/ 2.2. Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 5/ 2.3. Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5/ 2. Oferta económica - Páginas 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,04. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes.

4. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P2	CONSORCIO INTERVENTORIA TOLIMA 2022	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	NO CUMPLE/ RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P5	ING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	CONSORCIO SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	CONSORCIO INTERVIAL GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	INTERSA S. A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P10	CONSORCIO INTERVIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P11	CB INGENIEROS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P12	CONSORCIO INT CHAPARRAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P13	CONSORCIO VIAL CHAPARRAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P14	CONSORCIO CHAPARRAL BD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P15	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P16	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables y a solicitar las contraseñas del ofrecimiento económico **ÚNICAMENTE** a las ofertas cuyo resultado es **"HABILITADO."**



El presente informe se publica a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022

Elaboró: Laura Corredor-profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Salomón González Pérez - profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Ricardo Vargas- profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinador jurídico obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

